OTRA POSICION AMENAZADA

EL AVANCE REVOLUCIONARIO SIGUE CON TODO VIGOR HACIA SANTANDER

Las Fuerzas Rebeldes Impiden que se Rehagan las Columnas que se Retiraron de Viscaya

Por su parte se afirma, de fuentes gubernativas, que la situación habrá de cambiar, y que se está p·eparando una contraofensiva

DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

LONDRES, 21. — La situación planteada a raíz de la denuncia formulada por el gobierno alemán sobre el torpedeamiento del crucero "Leipzig" por submarinos gubernamentales españoles, ha empeorado sensiblemente en el día de hoy.

Se sabe que el gobierno francés ha rechazado la proposición alemana de realizar una demostración naval conjunta por los barcos de guerra de Italia, Alemania Gran Bretaña y Francia en un puerto español, como así también que se haga una severa y solemne advertencia al gobierno de Valencia con la amenaza de tomar represalias si los ataques se repiten.

Por su parte Gran Bretaña, como lo ha declarado Eden en la Cámara de los Comunes, recién adoptará alguna resolución al respecto, una vez que se compruebe la veracidad de la denuncia alemana, mostrándose dispuesta a realizar una investigación.

OTRA REPRESALIA DE ALEMANIA

BERLIN, Junio 21.— En los círculos oficiales circulaba esta tarde el rumor de que en caso de que el comité de Londres no acepte las sugestiones alemanas con respecto al incidente del "Leipzig", el gobierno del Reich procederá a una acción militar que puede tener alcances mucho más graves que el bombardeo de Almería a raíz del incidente del "Deutschland".

Una Amenaza de Gran Bretaña

LONDRES, Junio 21.— En la reunión del sub-comité de no ingerencia, el delegado británico lord Plymouth amenazó con que Gran Bretaña se retiraría del comité de no intervención, si los demás miembros no cooperaban para impedir nuevas violaciones del acuerdo.

La Postergación de un Viaje

LONDRES, Junio 21. — Ha causado profunda agitación en las esferas oficiales la noticia de la postergación del viaje a esta capital del ministro de Relaciones de Alemania Von Neurath, anunciándose que Gran Bretaña no repetirá la invitación en un período inmediato.

Partida de Buques

SAN JUAN DE LUZ, Junio 21. —Esta tarde partieron en forma imprevista todos los barcos británicos y franceses que se encontraban en este puerto. Se sabe que se dirigen hacia la costa española de Santander.

Ocupación por las Tropas Rebeldes

HENDAYA, 21. — Los rebeldes tomaron hoy posesión de las ciento cincuenta millas cuadradas que encierran a Miravalles, Orduña y Peña de Gorbea.

En la parte sur de la capital de Vizcaya no se encuentran actualmente fuerzas vascas.

Los nacionalistas efectúan en estos momentos un avance a fin de dejar completamente despejada de gubernamentales la margen izquierda del río Nervión, habiendo traspuesto ya el anillo de hierro del monte Baracaldo y la localidad del mismo nombre.

La Defensa de los Leales

VALENCIA, 21. — El domingo por la noche el gobierno de Valencia recibió procedente de sus aliados en Bilbao, un informe radiotelegráfico manifestando que eran inciertas las versiones de que los revolucionarios ocupaban Bilbao sin hallar resistencia, agregando que en el distrito obrero y en el barrio viejo, los leales defendían palmo a palmo sus posiciones.

Información de Salamanca

SALAMANCA, 21. — Las radiodifusoras leales en los últimos días se ocuparon en extenso de informar sobre los éxito reducidos que obtuvieron las fuerzas gubernamentales en los sectores de Aragón, especialmente en Huesca, en donde desde hace 3 días no se ha sentido un solo tiro.

Esta conducta ha sido regida sin duda por el propósito de ocultar durante el mayor tiempo posible la significación que para el pueblo español tiene la toma de Bilbao.

También agregan las mismas radiodifusoras que se ha pretendido explotar los pocos éxitos que en el frente de Madrid tuvieron los leales, donde sus ataques resultaron un perfecto fracaso, después de la voladura de la llamada Casablanca, acción en la cual habrían los republicanos dejado más de 400 muertos.

La misma información dice que la voladura de Casablanca no provocó un desastre para las fuerzas revolucionarias porque enteradas éstas con anticipación del hecho que estaba por ocurrir, la abandonaron.

El Avance Sobre Santander

BILBAO, 21. — El ejército del general Franco que solamente ha hecho una brevísima pausa después de apoderarse de Bilbao, se halla listo nuevamente para emprender la marcha con rumbo a Santander, desde donde llegan noticias privadas sobre la evacuación de la población civil iniciada ya y de algunos regimientos que se repliegan.

Algunas columnas requetés y fascistas comenzaron operaciones en el sector que bordea el lado oeste de Bilbao, dispersando varias fuerzas leales que se hallaban en las inmediaciones. Han emprendido a través de las montañas otras fuerzas nacionalistas la marcha en dirección a Portugalete, que se halla cercano a Las Arenas, punto ocupado días antes de la entrada a Bilbao.

Ha sido trasladada la artillería nacionalista hacia el norte de Bilbao, con el propósito de iniciar lo más pronto posible la ofensiva en el sector del extremo norte, con el propósito de tomar de sorpresa al enemigo y evitar que éste pueda defenderse.

EN EL CENTRO DE LA Cdad. DE BILBAO

MADRID, 21. — Toda la zona de Bilbao ha sido tomada por las fuerzas del general Dávila, según la información oficial que dió en esta ciudad la delegación vasca que aquí se encuentra, diciendo que los rebeldes habían entrado por el valle de Galdacano y las montañas de Hagazarri, mientras que otra columna entraba simultáneamente por Erandio.

APROVISIONAMIENTO DE LAS TROPAS

SALAMANCA, Junio 21. —Se halla empeñadas en la tarea de organizar el suministro de víveres a las fuerzas de Franco, las provincias que han sido tomadas ya por los nacionalistas y para dar el alimento necesario a la población de Bilbao hasta tanto se restablezca el movimiento agrícola e industrial de la zona, paralizado por las últimas e intensas acciones belicosas. Principalmente harinas y carnes ha enviado Salamanca.

Uno de los militares jefes más prestigiosos de Franco, ha sintetizado la importancia de la toma de Bilbao, con las siguientes frases: "Hasta ahora la guerra era cuesta arriba. Desde la toma de Bilbao, la guerra se hace cuesta abajo".

El Avance de los Rebeldes

PONTEVEDRA, Junio 21 —Las tropas revolucionarias que actúan en Vizcaya continúan avanzando rápidamente sin dejar que el enemigo se repliegue. Este se retira con rapidez y deja en el campo abandonados fusiles y municiones.

Los leales no intentaron la menor defensa el sábado y el domingo pasados, transcurriendo tranquilas esas 48 horas.

En camiones procedentes de Vitoria, llegaron cuatro mil prisioneros, todos ellos hechos en el frente vasco.

Comunicado de Valencia

VALENCIA Junio 21. — Acaba el gobierno de Valencia de dar una proclama al pueblo español, con una denuncia contra Italia y Alemania y con un elogio a las fuerzas vascas que tan tenazmente se defendieron de los ataques fascistas.

"Durante 80 días el pueblo vasco luchó heróicamente contra las hordas de italianos, alemanes y marroquíes, ochenta días en los cuales el pueblo de Euzkadi que en miles de años no pudo ser conquistado, fué arrasado por la aviación extranjera y su pueblo cubierto por las legiones de ocupantes".

Más adelante agrega lo siguiente:

"Bilbao fué evacuada, pero Euzkadi no ha sido derrotada. Este pueblo sabe como combatir hasta el fin y como evacuar y salvar su material de guerra, protegiendo con su bayoneta la completa evacuación de toda su población civil. Este pueblo no puede ser conquistado".

Felicitaciones por el Triunfo

SEVILLA, Junio 21. — En la guarnición militar de esta ciudad y en las esferas que dirigen los destinos de esta región española, continúan recibiéndose toda clase de felicitaciones telegráficas por la toma de Bilbao.

En los pueblos y aldeas de la zona de Andalucía y Extremadura y en la mayoría de las poblaciones y ciudades de categoría, recorrieron las calles manifestaciones populares expresando su júbilo por el glorioso triunfo de las armas revolucionarias.

Espontáneamente celebraron los soldados que se hallan en el frente de Córdoba la grata nueva, con explosiones de entusiasmo patriótico y comunicándola a gritos a las tropas leales que se hallaban en las trincheras de enfrente.

IMPRESION DE UN NOMBRAMIENTO

PONTEVEDRA, 21.—El nombramiento del Dr. Manuel Gamuza del Riego fué bien recibido en las altas esferas militares. El señor Gamuza del Riego desempeñará el cargo de gobernador civil en la provincia de Vizcaya y se considera que desempeñará una acción eficaz en la región a su cargo.

Se anunció que el general Franco tiene el propósito, una vez organizado el gobierno civil de los vascos, anexar la provincia de Vizcaya a las demás provincias españolas, declarando nula la autonomía que fuera concedida hace pocos meses por el gobierno de Valencia.

LA CAIDA DE BILBAO

ROMA, 21. — Intenso júbilo ha producido en esta capital la caída de Bilbao en poder de las fuerzas rebeldes que manda el general Franco y una exteriorización de la seguridad que el jefe del gobierno italiano Mussolini tiene en el triunfo definitivo de los rebeldes, es el mensaje que ha dirigido al jefe de las fuerzas y que dice así:

"Las noticias de la entrada de las tropas nacionalistas en Bilbao, han sido recibidas con viva satisfacción por el gobierno y el pueblo italianos. El mensaje con que V. E. nos dió la información ha sido particularmente apreciado y deseo expresar a V. E. mis más profundas felicitaciones por la eminente obra que ha reunido a la patria española, una de las más nobles provincias y que representa un gigantesco paso para el completo triunfo de la causa nacionalista. He trasmitido el mensaje a su majestad el rey emperador, que también os lo agradece".

Paralización de Transmisiones

PARIS, 21. — Más de ochenta estaciones de radio, entre gubernistas y rebeldes, trasmitieron continuamente sus informaciones desde el comienzo de la actual guerra.

Ha llamado la atención que en la actual sólo lo hagan un número aproximado a cuarenta.

Por resolución de las autoridades militares de Valencia, se han clausurado entre otras, las siguientes radiodifusoras, socialistas, comunistas, juventud antifascista, falangistas de Valencia y Barcelona, sindicatos y las de propiedad de la F.A.I.

Anoche a las 20 horas comenzó a propalar sus noticias la nueva estación que el general Franco ha hecho instalar en Bilbao, reemplazando a la que los vascos trasladaran a Santander al evacuar militarmente la capital de Vizcaya.

Volaron el Hospital de Clínicas

MADRID, 21. — Después de minar el Hospital de Clínicas de la Ciudad Universitaria, los gubernamentales lo hicieron volar.

Pocos minutos antes de que amaneciera hicieron explosión las minas, ocasionando el derrumbe completo del nosocomio.

Transcribimos el informe del mayor Zulueta, jefe de las fuerzas leales que llevan su avance contra la ciudad Universitaria:

"Creo firmemente que 750 hombres que había dentro del edificio han resultado muertos o heridos. Una de las que hizo explosión, fué una mina que los rebeldes habían preparado para hacer volar las líneas gubernativas. Los rebeldes fueron engañados por un intenso fuego de los republicanos dirigido hacia sus líneas avanzadas y a sus primeras posiciones, de las cuales se habían retirado y que estaban sobre las minas. Pocos minutos antes de producirse la explosión los leales se habían retirado, después de atraer a los rebeldes a sus líneas del frente".

Distinción a un General

SALAMANCA, 21. — El general Poltinari Zuñiga, jefe de la división de Zaragoza, ha recibido la medalla del Sufrimiento por la Patria.

Se recuerda que se trata del primer militar de tal jerarquía que ha resultado herido en el frente de batalla.

El general Zuñiga necesitó más de quince días para reponerse de las heridas que recibiera en el ataque de Alto de León.

El Avance Hacia el Oeste

BILBAO, 21. — Las tropas nacionalistas continuaron hoy a medio día su avance desde Bilbao, en dirección al oeste.

Avanzaron en la carretera de Bilbao a Balmaceda, 14 kilómetros, mientras que en la de Santander pudieron ganar únicamente poco terreno hasta que la artillería y la aviación circunscribieron la resistencia enemiga a las alturas del oeste del río Nervión.

Fué ocupada la localidad de Oquendo a 8 kilómetros al oeste de la carretera Orduña Bilbao.

1a. SECCION ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ 16 PAGINAS

EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, MARTES 22 DE JUNIO DE 1937 — No. 3246

Monsieur C. Chautemps Fué Encargado de Formar Gabinete

EN LONDRES SE DEDICA ESPECIAL ATENCION AL PROBLEMA DE FRANCIA

El nuevo jefe del ministerio francés tendrá que encarar en forma distinta a su antecesor el problema financiero

PARIS, Junio 21. — El Presidente Lebrún encargó hoy a M. Camile Cheutemps la misión de formar el nuevo gabinete de Francia. El despacho de M. Chautemps quedó instalado en el Quay D'Orsay, donde comenzó a formular las consultas para la formación del agbinete.

Se manifiesta que es criterio del delegado del Presidente Lebrún que deben predominar los radicales en lugar de los socialistas en la integración del mismo, contrariamente a la forma en que subsistía el que se hallaba bajo la presidencia de M. Blun.

M. Chautemps se entrevistó con Calleaux, Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, con el objeto de establecer qué poderes le serán otorgados en el asunto financiero.

Se tiene la creencia de que el nuevo gabinete estará integrado por los señores Mistler, Saraut, Lamouau y Marchanteaux, agregándose que formarían parte del mismo Blum, Delbos y Daladier, que actuaban en el gabinete renunciante.

Delbos continuaría en la cartera de Relaciones Exteriores y Daladier seguiría siendo Ministro de la Guerra.

Uno de los problemas más importantes que plantea la crisis, es la participación de los comunistas en el nuevo gabinete.

Según las versiones los comunistas estarían divididos en dos bandos, uno, los conciliadores, son favorables a la participación del partido en la formación del nuevo gabinete, los otros, los intransigentes que responderían a Moscú, por el contrario no participarían en el gabinete de Chatemps.

DECLARACION DEL FRENTE POPULAR

PARIS, 21. — [illegible] la crisis al no concedérsele al gabinete Blum los poderes especiales que pedía, reunióse el comité nacional del frente popular, que dirigió la política del gabinete renunciante, para considerar la situación producida. Luego de deliberar largamente, el comité resolvió: Hacer pública una declaración por la cual se manifiesta, que no es posible la formación de ningún gabinete que no [illegible] integrado por los partidos que [illegible] el frente popular.

ENTREVISTA LEBRUM CHAUTEMPS

PARIS, 21. — El posible jefe del nuevo gabinete francés, M. Chautemps, visitó al presidente en el Palacio del Elíseo, después de las 19 horas.

Conversó largamente con el primer magistrado, sobre las posibilidades de solución de la crisis, tarea que se le ha encomendado.

[illegible] manifestaciones, el señor Chautemps ha conseguido en principio elaborar la lista de sus futuros colaboradores, la que está supeditada a la resolución que tome el Consejo Nacional del partido Socialista francés, el cual se reunirá mañana para decidir el apoyo al gobierno presidido por los radicales.

LONDRES PRESTA ATENCION

LONDRES, 21. — La prensa de Londres dedica especial interés a la crisis de Gabinete producida en Francia, con la renuncia del ministerio presidido por Blum. En general se asigna al acontecimiento político que agita a Francia, extraordinaria importancia en la marcha de los asuntos políticos, tanto en el orden interno como en el exterior.

El "Morning Post", que defiende los intereses de la clase conservadora inglesa, publica un largo comentario sobre la crisis de gabinete francés. Manifiesta, que la crisis económica que agita al pueblo de Francia debe derivar como siempre en una crisis política. El resultado de este movimiento, sería el desplazamiento [illegible] gobierno del frente popular, basado en la izquierda, y presidido por Blum, para constituir un gobierno cuyo jefe fuera un radical socialista, y cuyo apoyo estuviera en las fuerzas políticas del centro.

Esto, agrega el citado diario significaría la ruptura del frente popular, que se ha caracterizado por su política turbulenta basada en los movimientos obreros que se traducían en una inquietud general en el manejo del gobierno de Francia.

El nuevo gobierno, según el "Morning Post", que contaría con la confianza de los capitales actualmente en emigración, lograría que estos volvieran a Francia, lo que significaría el restablecimiento de la tranquilidad comercial. Todo esto con el apoyo de las clases capitalistas francesas.

El sucesor de León Blum tendrá en forma diametralmente opuesta, la política financiera de Francia. El gabinete dimitente basó su acción en el control de los negocios de las grandes empresas, por parte del gobierno. El nuevo gabinete deberá contemplar los intereses de las clases poderosas de Francia y producir la defensa de los capitales.

El Gabinete Británico y el "Leipzig"

LONDRES, 21.— Consideró esta mañana el gabinete británico la cuestión internacional y en particular la denuncia de Alemania referente al ataque por submarinos leales llevado a cabo contra el crucero "Leipzig".

Se Consideran Infundadas las acusaciones

LONDRES, 21. — Son consideradas completamente infundadas e injustas las acusaciones de Alemania en el asunto del "Leipzig".

La embajada española en ésta dió un informe ofreciendo al gobierno de Inglaterra las pruebas y facilidades del caso para que pueda cerciorarse de lo inexacto de las acusaciones. Dichas seguridades fueron también transmitidas por el gobierno español al Ministerio de Relaciones Exteriores británico.

Abandonaron sus Carteras los Dres. Ortiz y Castillo

Al dejar la Casa Rosada, ambos candidatos fueron acompañados por una manifestación improvisada

BUENOS AIRES, 21. — Gran actividad reinó durante todo el día en los ministerios del Interior y Hacienda, donde la labor adquirió un ritmo acelerado en razón de que hoy era el día señalado para el retiro de los dos titulares que deben iniciar sus actividades políticas en la campaña presidencial.

A las diez de la mañana se hizo presente el Dr. Ortiz, quien recibió numerosas visitas y firmó gran cantidad de decretos, entre los cuales, el referente a la compra del Ferrocarril Trasandino, que se dió a conocer poco después por el Ministerio de O. Públicas y creando la superintendencia de seguros, organismo del que dependerá el contralor y fiscalización del funcionamiento, solvencia y liquidación de las sociedades de seguros. Estas disposiciones comprenden a compañías nacionales y extranjeras.

También firmó el decreto de las jubilaciones de oficio en Correos y Telégrafos, suscribiendo asimismo el mensaje conteniendo los informes solicitados por el Senado sobre las operaciones efectuadas por el Instituto Movilizador con el ferrocarril terminal de Buenos Aires, por 22 millones de pesos.

Al mediodía almorzó con numerosos amigos, regresando a las 16 horas, en que reanudó entrevistas y estudió distintos asuntos. Poco después entregó su renuncia firmada, manteniendo una prolongada conferencia con el primer mandatario.

El doctor Castillo llegó a la Casa de Gobierno a las 9 horas, atendiendo al igual que el doctor Ortiz, a numerosos visitantes y firmando gran cantidad de decretos que pasaron a la presidencia. Suscribió el mensaje y proyecto instituyendo el día 20 de junio como Día de la Bandera.

Departió breves momentos con el general Justo y conferenció extensamente con el señor Alvarado, titular de la cartera de Obras Públicas, imponiéndole de numerosos asuntos que están en trámite en sus ministerios.

Por la tarde saludó al personal del ministerio, saliendo a las 18 horas juntamente con el doctor Ortiz, quien anteriormente se había despedido de sus colegas y de los empleados del ministerio a su cargo.

Cuando los dos ministros abandonaron la Casa de Gobierno se improvisó una manifestación, debiendo dirigir ambos candidatos un breve discurso, durante el cual declararon que seguirán la política del actual gobierno en su obra constructiva.

Se formó una columna, pero las manifestaciones de la multitud obligaron a ambos a refugiarse en una casa de comercio hasta que pudo establecerse un poco de orden en la columna que marchó por la Avenida de Mayo hasta el domicilio del doctor Ortiz.

Mañana serán dados a conocer los decretos aceptando las denuncias y designándose sucesores.

Llegó Ayer a Jujuy el Dr. Alvear

TUCUMAN, 21. — Esta mañana a las 10.10 horas partió de ésta el candidato a la presidencia de la República por el Partido Radical del Cté. Nacional Dr. Marcelo T. de Alvear, rumbo a Jujuy. Lo acompañaba su comitiva. En la estación se habían reunido numerosos dirigentes y correligionarios, quienes despidieron calurosamente al líder.

Al paso de cada una de las estaciones del trayecto, fué saludado por delegaciones partidarias.

A las 20.20 horas llegó a Jujuy, siendo recibido por una enorme multitud y saludado en nombre del gobernador Baltrago por el ministro de Hacienda.

Una gran manifestación acompañó al Dr. Alvear hasta el París Hotel, donde se alojará durante su permanencia en esta ciudad.

Las Declaraciones del Sr. Villafañe han Extrañado

Envió su renuncia indeclinable al cargo de convencional presidencial por el Partido Popular jujeño

JUJUY, Junio 21. — Ha causado verdadera sensación en todos los círculos políticos las declaraciones formuladas por el senador nacional Dr. Benjamín Villafañe, quien anunció el envío de su renuncia indeclinable de su cargo de convencional del partido popular, expresándose en los siguientes términos:

"He resuelto renunciar al cargo de convencional nacional, porque es mi propósito no tomar parte alguna en la próxima lucha política para la renovación del ejecutivo federal, pues no deseo estar en favor o en contra de los partidos que intervendrán en las elecciones nacionales a realizarse en septiembre. Seré absolutamente prescindente en la lucha electoral próxima y es por ello que desde la Capital Federal he llegado a Pericó sin pasar por la capital de la provincia".

En el seno del partido popular las declaraciones del doctor Villafañe han causado visible desagrado y desconcierto, pues se esperaba que el mencionado legislador se pusiera al frente de la campaña de propaganda y proselitismo que iniciará la agrupación en favor de la fórmula presidencial Ortiz-Castillo.

Realiza Gestiones en Buenos Aires el Dr. Pandolfo

La Earhart



La aviadora estadounidense Amelia Earhart, que continúa en magnífica forma su vuelo alrededor del mundo.

Actividades en la Casa de Gobierno

Fué escaso el movimiento con motivo de la ausencia del gobernador

Encontrándose ausentes el Gobernador de la Provincia, doctor Manuel María de Iriondo, los Ministros de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pío Pandolfo y de Gobierno, doctor Severo A. Gómez, que están en Buenos Aires, el movimiento de la Casa de Gobierno ha sido ayer escaso.

Concurrió temprano a su despacho el Secretario de la Gobernación, señor José Carmelo Busaniche quien atendió a diversas personas que concurrieron a realizar gestiones.

Estuvieron en la Secretaría de la Gobernación el nuevo Jefe de Distrito de Correos y Telégrafos de esta capital, señor Norberto Gaitán a quien acompañaba el Jefe saliente, señor Domingo Canalles. Concurrieron a fin de presentar sus saludos al señor Gobernador, doctor Iriondo, quien, como se sabe está en la Capital Federal.

El Subsecretario de Hacienda — Concurrió a su despacho el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, señor Romeo de los Santos Díaz, quien se trasladó en las horas de la noche a la vecina ciudad de Paraná, después de haber estado trabajando en su despacho donde atendió a numerosas personas.

En el M. de Hacienda — Hoy es esperado del departamento General López, el Ministro de Hacienda, doctor Joaquín Argonz.

El Pago de la Asignación de la Nación

En la localidad de Alcorta asistió a una reunión, tratándose el problema papero

En Alcorta, departamento Constitución, se ha realizado una importante reunión de colonos que se dedican al cultivo de la papa. A ella ha asistido el ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pío Pandolfo.

Se han cambiado ideas acerca de las medidas que el P. E. se propone dictar para solucionar el problema que ha planteado la falta de semillas y la carestía de dicho producto.

VISITAS REALIZADAS

En Alcorta el ministro de Instrucción Pública visitó el edificio que ocupa la escuela de Artes y Oficios, comprobando que se hace necesario introducirle diversas obras de mejoramiento.

Después de visitar varias escuelas de la citada localidad, el doctor Pandolfo continuó a la C. Federal donde, como en lugar aparte lo decimos, se encuentra el gobernador, Dr. Iriondo.

En la citada capital el doctor Pandolfo hará varias gestiones.

LA ASIGNACION AL CONSEJO

El ministro hará gestiones tendientes a obtener el pago de la asignación nacional a la instrucción primaria y el aumento de la misma. Para ello se entrevistará con las autoridades respectivas. Asimismo continuará las gestiones que inició cuando desempeñaba la presidencia del Consejo de Educación.

Banco Hipotecario Nacional

Provincia de Santa Fe, Depto. Las Colonias, Distrito Sauce Viejo. Fracción de campo de 217 Has., 2574 m. c., designada como lote 1º del plano de división, apta para agricultura; a 12 Km. al N. E. de la Estación Sauce Viejo F. C. S. F.; lindando: N., Mercedes Roldán de López; O., Eladio Caffaratti; E., F. C. S. F., y O., Clemente Bañudo.

El 23 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas en Sucursal Santa Fe

BASE: $ 27.900. - HIPOTECA: $ 27.600. - DEUDA ACTUAL: $ 26.558,46

NOTA: Existe oferta aceptada por la base, garantida por un depósito de $ 1.474 m|o.

NOTA: El comprador se hará cargo desde la fecha de la aprobación del remate, de la deuda por afirmado (Ley 2157 Caminos Pavimentados).

Ch. Ha. 24.000|29.-C. 16. - Sucursal Santa Fe.

Martillero: José M. Malenky. Domicilio: 1o. de Mayo 2801. Santa Fe.

56239. Inicia: 9|6|937. Vence: 23|6|937.

Provincia de Santa Fe. Departamento General Obligado. Colonia Arazá. Chacras de la Colonia 463, que son parte del Establecimiento "El Arazá" entre 19 y 22 Km. al S. O. de la Estación Berna del F. C. S. F. - Linderos generales de la Colonia: Norte, Huber y "El Arazá"; O., Alberto Huber; E., "El Arazá" y S., Luis Portranera de Muñoz.

Ch. Ha.	Lote	Superficie	Base	Hipoteca	D. Actual
[illegible]-C. 8	4	174 Ha. 2417,59 m. c.	12.500	12.0[illegible]	12.121,51
[illegible]	[illegible]	127 " 2464,48 m. c.	12.900	12.600	11.312,06
[illegible]-C. 8	9	177 " 6823,69 m. c.	12.700	12.400	11.242,16
[illegible]-C. 8	20	156 " 1400,— m. c.	2.500	2.300	2.523,53
[illegible]	25	200 " —,— m. c.	12.900	12.700	12.220,74
[illegible]	26	200 " —,— m. c.	12.900	12.100	11.542,23
[illegible]-C. 8	27	196 " 1900,— m. c.	12.200	12.400	11.312,16

El 27 de julio de 1937, a las 10 y 30 horas en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Reconquista.

NOTA: A los que resulten compradores se les acordará la facilidad de hacerse cargo de un préstamo hasta el 95 o|o del precio de compra pero no mayor de los ya constituídos de $ 12.400; 13.200; 14.500; 4.500; 12.200; 12.700 y 12.800, respectivamente.

NOTA: Si fracasara este remate el Banco consideraría la adjudicación de estas propiedades.

Sucursal Santa Fe. Martillero: Ilario del Mármol, Reconquista.

56353. Iniciado 11|6|937. Vence: 2|7|1937.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL.

Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santo Tomé. Fracciones de campo aptas para agricultura, entre dos y seis kilómetros al S. O. de la Estación Santo Tomé F. C. C. A., lindando en conjunto: N., Benjamín Ceño, Antonio Girardi, y Alessio Gasparini; S. Dalla Fontana, S. Widder y L. Mauri; E., E. J. Passero, A. Girardi y calle en medio vías del F. C. S. F.; O., A. Girardi y fracciones A. y B. de su plano de división, y SE., vías del F. C. C. A.

Lote	Sup. Libre	Base	Hipoteca	Deuda Actual
	10 Hs. 3537 m. c.	2.554	2.400	2.293,17
	10 " 3722 "	2.650	2.500	[illegible]
23	20 " 7510 "	4.700	4.400	4.297,33
	12 " 0250 "	2.500	2.300	2.432,70
	16 " 2730 "	2.800	2.300	[illegible]
y 22	23 " 3961 "	2.500	2.300	2.153,86
	15 " 2172 "	2.750	2.800	2.144,42
	16 " 4613 "	2.200	2.100	[illegible]
	11 " 2574 "	2.550	2.000	[illegible]
	15 " 5226 "	2.750	2.400	[illegible]
y 27	16 " 8726 "	2.850	2.600	[illegible]

El 1 de Julio de 1937, a las 10 y 30 horas, en sucursal Santa Fe, La Junta No. 2022.

NOTA: Los que resulten compradores, se harán cargo desde la fecha de la aprobación del remate de la deuda por afirmado, Ley 2157 (camino pavimentado).

Co. Ha. 86|11536-C. SUCURSAL SANTA FE.

Martillero: Ruperto Aguirre, 25 de Mayo 1967. Santa Fe.

56635 Inicia: 21|6|1937. Vence: 1|7|1937.

Entrega de un Pergamino al Señor Fco. Bobbio



SE REALIZO AYER. — Una instantánea obtenida ayer, durante la entrega del pergamino con que fué homenajeado el Intendente Municipal Sr. Fco. Bobbio

EL PERMISO POLICIAL PARA LA EMISION DE LA CRITICA

Un comentario de "La Prensa", sobre el proyecto del ex subsecretario del ministro de Hacienda Doctor Félix Roca

RESTRICCIONES DE LA LIBERTAD

Interesados por conocer y divulgar opiniones con respecto al peregrino proyecto sobre "libertad de imprenta", presentado por el diputado Soler, ex subsecretario del ministro de Hacienda Dr. Félix Roca, hemos creído oportuno difundir el siguiente comentario, que al respecto, publica "La Prensa" de Buenos Aires. Dice así:

"Durante estos últimos tres años y especialmente a partir del proyecto que con el título de ley de "amparo a la prensa" se presentó al Congreso de la Nación, en algunas legislaturas provinciales se han formulado iniciativas que encierran un criterio restrictivo de la libertad de imprenta, que la Constitución nacional consagra y ratifica en dos cláusulas del capítulo de los derechos y garantías (artículos 14 y 32).

En todas, o casi todas las provincias, están en vigor leyes llamadas de "imprenta" o de "delitos de imprenta", dictadas hace muchos años y que no se aplican. Con los nuevos proyectos legislativos se busca —según se confiesa— hacer posible la aplicación de aquellas leyes y para ello se las modifica, se las "actualiza" y se tiende a restringir la recordada libertad constitucional.

Uno de estos casos es el del proyecto presentado hace pocos días a la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe y que, en su parte principal, es una reforma de la ley del 2 de octubre de 1876, suprimiendo el juicio por jurado que ésta establecía y legislando sobre el "derecho de rectificación y de respuesta".

Pero ese mismo proyecto contiene otras modificaciones a la ley de 18876, sobre las cuales su autor no llama la atención en los fundamentos de la iniciativa, a pesar de que aquéllas significan nada menos que poner en manos de la policía el posible funcionamiento de una imprenta o la publicación de un órgano periodístico.

La ley antigua dispone que el que quiera establecer una imprenta deberá poner en conocimiento del jefe de policía ciertos datos sobre el establecimiento impresor y las publicaciones que se propone realizar. Esa comunicación basta para la ley en vigor. El proyecto últimamente presentado tiene un nuevo artículo y dice: "La policía dentro de las veinticuatro horas de hecha la comunicación, deberá resolver si no hay impedimentos, lo que hará saber por notificación personal o telegrama colacionado al solicitante".

Aunque la redacción de la ley y la del proyecto no son claras y pareciera que una y otra no admiten que un periódico puede publicarse sin poseer imprenta propia, es indudable que el permiso debe solicitarse a la policía es tanto para una imprenta como para una publicación periodística. La prueba está en que más adelante el proyecto menciona las condiciones que debe llenar el "editor responsable de una publicación: ser mayor de edad, estar domiciliado en el lugar de la publicación, no tener antecedentes policiales, integrar efectiva o realmente la redacción de la publicación y no gozar de fueros o inmunidades". Para los que se encuentran afectados por estos impedimentos no alcanza el derecho de publicar sus ideas, según el proyecto, y la autoridad que resolverá acerca del permiso solicitado será el jefe de policía del departamento. A esto quedaría reducido en Santa Fe el derecho constitucional si se aprobara el citado proyecto, cuyo artículo 1o. formula la siguiente declaración innecesaria a fuerza de indiscutible: "Todo habitante de la provincia, puede libremente y sin censura previa, publicar sus pensamientos por medio de la imprenta, abrir imprentas públicas, editar libros..."

... Todo eso puede hacerlo cualquier habitante, de acuerdo con la Constitución nacional; pero para hacerlo en Sta. Fe necesitaría el permiso del jefe de policía, si la Legislatura aprobara la mala iniciativa que comentamos y la cual ofrece muchos otros puntos igualmente criticables.

Movimiento Anotado en el Puerto

Sólo dos ultramarinos se hallaban cargando en nuestra estación fluvial

Durante el día de ayer se ha registrado regular actividad en la zona del Puerto de esta capital.

Estaban trabajando en la carga de rollizos los vapores alemán "Ludwighafen" y el italiano "Capo Verde", que lo hacían por cuenta de firmas exportadoras de esta plaza.

Estaban descargando materiales varios los vapores belga "Macedonie", el alemán "Río de Janeiro", el portugués "Saudades", y el griego "Paralos".

Salieron los vapores belga "Anvers", con frutos del país y el griego "Palames", con un cargamento de cereales este último.

EL CABOTAJE

El movimiento de cabotaje sigue siendo de importancia. Estaban ayer trabajando en la carga diversas embarcaciones de bandera nacional, mientras otras descargaban productos para esta ciudad.

EL CALADO

El calado admisible en jurisdicción del Puerto local era de 22 pies con 6 pulgadas, mientras que en el tramo Santa Fe-Rosario era de 23 pies con 6 pulgadas.

El calado probable para el día 27 del corriente es: Santa Fe 22 pies y 6 pulgadas y tramo Santa Fe-Rosario 24 pies.

EL DRAGADO

Con la draga Santa Fe se llevan adelante los trabajos de dragados en la zona del Puerto de Santa Fe. Se nos informa que se continuarán porque se desea que en la zona portuaria se cuente siempre con calado suficiente para la entrada y salida de ultramarinos de cualquier tonelaje que sea.

LA VOZ DE LOS MUROS

Los muros de la ciudad han sido siempre, especies de tribunas desde las que se expresaba un pensamiento al pueblo por medio de la palabra escrita. Las inscripciones, varían con las épocas, con los acontecimientos, con las pasiones que dominan a las masas y también con la cultura de los hombres.

Se escribe una frase en un muro de la ciudad, y las palabras surgen de la pared con fuerza de altoparlante; la pared es entónces una boca que repite incesantemente, automáticamente, irreflexivamente la frase hasta que su "sonoridad gráfica" decae bajo la acción del tiempo o de una "amordazante" mano de pintura.

Los letreros de nuestra ciudad tranquila, ciudad de paz, ciudad que surge entre fértiles llanuras que garantizan con sus riquezas un bienestar casi general, debían tener forzosamente rasgos que se adaptaran a la tranquila fisonomía de la urbe; y así es como hemos visto frases que comenzaban con un: "Viva..." o "Vote..." o "Lea..." o "Piense..." etc., etc. Pero los tiempos cambian y aún las ciudades pacíficas que han crecido con fecundia, ven cubiertas sus paredes con inscripciones agresivas, con letreros llenos de sorda violencia, con palabras que invitan a desatar los instintos de horda, con frases que despiertan con el restallar de su latigazo salvaje a la bestia que duerme en el hombre, con letreros que incitan al crimen gritando desde el muro su frenética voz de sangre. Desgraciadamente, nuestra ciudad se ha visto rebajada en su anhelo de cultura y paz por denigrantes inscripciones cuyos autores pretenden resolver los problemas del país y hacer patria "matando a un judío" o aconsejando el exterminio de una masa perfectamente amalgamada al país, a cuyo adelanto no solo contribuye con su reconocida laboriosidad, sino también con sus hijos.

Los letreros que incitan al crimen, siguen gritando con su voz ronca y extraviada su lenguaje de exterminio; la pared se levanta inmóvil, teniendo en alto letras vergonzosas que estigmatizan a la ciudad. Sin embargo el letrero continúa "voceando" con su canto de barbarie sin caiga sobre él la bienhechora mano de pintura o la rasqueta laboriosa guiada por una sana y necesaria intención de paz.

Los muros de Santa Fe, si ofrecen el espectáculo de sus letreros (siempre antiestético) deben hablar, por lo menos, con voz mesurada; las autoridades edilicias y policiales deben evitar las inscripciones denigrantes, pobre expresión de la cultura ciudadana.

Junio de 1937.

El Proyecto de Ley Sobre Honorarios Profesionales Fué Presentado a la Cámara

Algunas modificaciones fueron introducidas al proyecto original y será tratado en las sesiones próximas

Por ser de gran interés público damos a conocer el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación de la Cámara de Diputados en el proyecto de ley del que es autor el diputado Dr. Dabat.

Aconseja la aprobación del proyecto con las modificaciones que le ha introducido. Será tratado en las sesiones que esta semana realizará la Cámara.

Cómo se Harán las Regulaciones

Dice así el despacho a que nos referimos:

"Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación ha estudiado el proyecto de ley sobre honorarios profesionales devengados en juicio por los abogados y procuradores, presentado por el señor diputado Dabat, al que ha juzgado conveniente introducir algunas modificaciones, y por las razones que expondrá el señor miembro informante aconseja le prestéis vuestra sanción al siguiente proyecto:

La Legislatura de la Provincia, Sanciona con Fuerza de Ley:

Art. 1o.: Desde la promulgación de la presente ley, el honorario profesional devengado en juicio por los abogados y procuradores, será estimado de conformidad con las siguientes disposiciones.

Art. 2o.: Para regular los honorarios a los abogados y procuradores, los Tribunales tendrán en cuenta el trabajo realizado en cada instancia, debiendo separarse en la estimación el que corresponda a los primeros aun que sea realizado por la misma persona.

En regla general corresponderán dos terceras partes al abogado y una tercera parte al procurador.

Art. 3o.: Cuando en un juicio intervengan más de un abogado o procurador patrocinando y representando respectivamente a una misma parte se tendrá en cuenta para la estimación de sus honorarios, la proporción del trabajo realizado por cada uno, en relación al trabajo practicado en total y a realizarse hasta la terminación del juicio.

Art. 4o.: Cuando en un juicio se discutan intereses susceptibles de apreciación pecuniaria o en dinero, serán tenidos en cuenta por los tribunales para practicar la regulación de honorarios, el valor y mérito jurídico de los escritos presentados, la complejidad y novedad de la cuestión planteada, la responsabilidad que pueda derivarse para el profesional, la cuantía del asunto que motivó el pleito y el éxito obtenido. Cuando se discutan intereses no susceptibles de apreciación pecuniaria, será igualmente considerada la trascendencia que para el interesado revista la cuestión en debate, así como también, su posición económica, debiendo resolver los tribunales de acuerdo al criterio general sustentado en la presente ley. Los escritos inoficiosos no serán remunerados.

La Defensa en Juicio y los Sucesorios

Sigue después así:

"Art. 5o.: El honorario profesional por la defensa en juicio de cada una de las partes y en los juicios sucesorios, será fijado de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta $ 200, $ 40; más de pesos 200 hasta $ 500, del 15 al 20 o|o; más de 500, hasta $ 2.000, del 12 al 16 o|o; más de pesos 5.000, hasta $ 10.000, del 9 al 14 o|o; más de $ 10.000, hasta $ 50.000, del 7 al 12 o|o; más de $ 50.000, hasta $ 100.000, del 6 al 10 o|o; más de $ 100.000, hasta $ 300.000, del 5 al 9 o|o; más de 300.000, hasta $ 500.000, del 4 al 8 o|o; más de $ 500.000, del 3 al 7 o|o.

El mínimum a regularse no podrá ser inferior al mínimum del grado inferior de la escala.

Las actuaciones en 2a. instancia se regularán a razón del 50 o|o de la escala.

Art. 6o.: Para las actuaciones que se enumeran se aplicará el arancel con las siguientes modificaciones: a) Juicios ejecutivos en que no se opongan excepciones: el 60 o|o de la escala. b) Juicios desistidos o transados antes de ofrecer prueba, el 60 o|o de la escala. c) Juicios desistidos o transados después de ofrecer prueba, el 80 o|o de la escala: y en estado de sentencia la escala del Art. 5o. d) Juicios de deslindes, mensura y amojonamiento, el 70 o|o de la escala si no mediara oposición. e) Información treintenal, el 70 o|o de la escala; f) Medidas precautorias o previas, el 30 o|o de la escala, siempre que no llegare a iniciarse juicio.

Cuantía del Juicio

Art. 7o.: Se tendrá en general como cuantía del juicio, el de la reclamada en la demanda. a) En caso de reconvención, se sumará al monto de la demanda el de la reconvención. b) Cuando se tratare de juicios sobre bienes inmuebles, que no fueren avaluados, se tendrá como cuantía la valuación fiscal. c) En los juicios de desalojo, se sumará un año de arriendo. d) En los juicios de alimentos, se sumará un año de los mismos. e) En los juicios sucesorios, la totalidad del haber hereditario, incluídos los bienes gananciales. f) En los juicios hipotecarios y de ejecución de sentencias, el monto será calculado sobre el total de los bienes realizados.

Los Incidentes en Juicios

8o.: Los incidentes que revisten forma o trámite de juicios, se estimarán como juicios ordinarios. Los incidentes que no tengan forma de juicio, serán considerados por separado y de acuerdo a la importancia y trascendencia que tengan para el juicio.

9o.: En los juicios de jurisdicción voluntaria no mencionados, corresponderá la suma de 70 pesos por el escrito de iniciación y de veinte pesos por cada uno de los restantes, siempre que no hubiere contención. En juicios de controversia, se aplicará la escala.

Los Trabajos Extrajudiciales

Art. 10. — Los trabajos extrajudiciales serán estimados en un 30 o|o de la escala del Art. 5o. y de acuerdo a los principios generales que inspira la presente ley. a) Consultas verbales de $ 10 a $ 50. b) Consultas e informes por escrito, de 30 pesos a 200. c) Conferencias necesarias e indicadas con el profesional de la contra - parte, antes y durante el juicio, de $ 20 a 200. d) Redacción de contratos de sociedad, su disolución o venta el 1 o|o del capital, no pudiendo ser nunca inferior a pesos 100. e) Redacción de Estatutos de Sociedades Anónimas el 1 o|o del capital inicial, no pudiendo ser nunca inferior a pesos 500.

Dedechos de los Profesionales

Termina el despacho así.

Art. 11: Los abogados nombrados defensores de oficio devengarán honorarios que podrán hacerse efectivos contra cualquiera de las partes.

Art. 12: Cuando el letrado actúe también como apoderado de la parte, le corresponderá el total del porcentaje destinado a los profesionales.

Art. 13.: Las disposiciones de la presente ley, se declaran de orden público y todo convenio de partes que tienda a reducir las proporciones establecidas en el arancel, serán de ningún valor.

Art. 14. — Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

Art. 15.: Esta ley empezará a regir desde su promulgación aun para los asuntos pendientes, salvo aquellos en que exista convenio anterior.

Art. 16.: Comuníquese, etc.

FRANCO



El jefe del movimiento nacionalista español, general Franco, quien ha solicitado se le reconozca en carácter de beligerante procurando de este modo, el reconocimiento del gobierno rebelde por los países sudamericanos.

Von Neurath Suspendió su Viaje

No irá a Londres, por ahora, según se informó oficialmente

BERLIN, Junio 21. — Se ha informado con carácter oficial que se suspende por tiempo indeterminado el viaje de Von Neurath a Londres.

Se supone que la postergación del viaje se deba al malestar que experimenta actualmente Alemania en vista de que el comité de Londres no acepta los puntos que Von Ribbentrop le ha sometido, concernientes a efectuar una demostración de fuerzas de las flotas de las cuatro potencias frente a un puerto de España y el envío de una comunicación al gobierno de Valencia, advirtiéndole de las represalias que se tomarán si se produce otro hecho análogo al del "Leipzig".

Audiciones Radiotelefónicas

La hora del Encanto. — L. R. 1., Radio El Mundo. Martes, jueves y sábado, de 16.30 a 16 y 45 horas.

Revista Trisemanario Atkinsos. — L. R. 3., Radio Belgrano. Lunes, miércoles y viernes, de 20 a 20.30 horas. Con un elenco de artistas de teatro y la cinematografía, nacionales.

El Firmamento de Hollywood. — L.R.1, Radio El Mundo. Miércoles y domingo a las 21.30 horas. Animada por Néstor.

Noticiario Musical de Hollywood. — L.R.3, Radio Belgrano. Lunes y jueves, de 20.35 a 21. A cargo del notable cómico Don Quijote de la Pantalla.

Un Consejo a las Mujeres. — L.R.3. Radio Belgrano. Lunes, miércoles y jueves, de 20.20 a 20.35 horas.

L.R.1. Radio El Mundo. Miércoles a las 21.30. Sábado a las 20 horas. Domingo a las 21.30 horas.

La Hora de Atkinson's del Folklore. L.R.4. Radio Splendid. — Jueves, de 20.30 a 21 y domingos de 21 a 21.30. Colaboran la soprano Brígida Frías de López Buchardo, el director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación; el poeta Pedro Miguel Obligado, etc.

Boletín Diario del Calado

Hidrómetro Dique No. 2, 2.47, creció 0.05.

Canal de acceso e interior puerto: 22 pies, 6 pulgadas.

Calado determinante tramo Santa Fe-Rosario. Fecha 15. Paso Tragadero: 23 pies 6 pulg.

Calado probable día 27: Puerto 22 pies 6 pulg; Tramo Santa Fe-Rosario 24 pies.

LAS INVASIONES DE ACRIDIO EN EL NORTE

Dos Grandes Mangas han Evolucionado en Dirección al Este

Una de 800 kilómetros y otra de 1.500 kilómetros se internaron en la provincia de Corrientes

De acuerdo con lo que en otras ediciones hemos informado hay grandes mangas de langosta en la zona norte de la provincia. Lo ha confirmado un informe oficial suministrado en el día de ayer.

Una manga liviana que se calcula de 800 kilómetros cuadrados que estaba en varios distritos del departamento Gral. Obligado ha evolucionado internándose en la provincia de Corrientes.

Otra manga de 1.500 Kilómetros

Una información recibida en el día de ayer hace saber que la manga de 1.50 0kilómetros cuadrados que había invadido varias zonas del Norte ha levantado vuelo. Pero, una parte de ella ha quedado en la provincia, en Piracuacito, Las Toscas y Villa Ocampo, mientras la mayor parte ha invadido la provincia de Corrientes.

En la Zona Central

En la zona central de la provincia también hay langosta. Lo dice así una información según la cual una manga reducida ha invadido algunas colonias del departamento Castellanos.

Se Encuentra en Bs. Aires el Dr. Iriondo

El Gobernador de la provincia Dr. Manuel María de Iriondo, se encuentra en la capital federal.

Realizará en aquella ciudad diversas gestiones administrativas de importancia.

Noticias del Consejo de Educación

Diversas resoluciones fueron dadas a conocer durante el día

Las autoridades del Consejo de Educación han dado a conocer las siguientes resoluciones:

RECONOCIMIENTO DE C. DIRECTIVAS DE SOCIEDADES COOPERADORAS

Reconocer las CC. DD. de las sociedades cooperadoras de las siguientes escuelas: No. 634 de Est. Palquin; No. 110 de Colonia Ing. Mascias; No. 273 de Tortugas; No. 32 de Ascochingas; No. 126 "G. P. de Denis" de esta ciudad; No. 147 de Fisherton; No. 575 de Ascochingas; No. 728 de Las Petacas; No. 767 de Hugentobler; No. 543 de Sanford; No. 564 de Curupaytí; No. 121 de Rosario; No. 718 de Paso de Alvarez.

—Reconocer la Junta Directiva de la Federación Provincial del Magisterio y la C. D. de la Sociedad "Amigos de la Infancia" de esta ciudad.

CONTRATOS

Aprobar el contrato ad referendum celebrado el 26 de abril ppdo. entre el director Sr. Pedro A. Martire, en nombre y representación del H. Consejo, por una parte, y el Sr. Ricardo Herren, propietario del edificio que ocupa el taller de T. M. No. 57 de Roldán, en el que se conviene su arrendamiento por el alquiler mensual de $ 140 m|n.

—Autorizar a la subinspectora general de zona sud, Sra. Angelina A. de Novoa, para que en nombre y representación del H. Consejo, formalice con los señores Maxera Hnos., propietarios del local donde funciona la escuela No. 97 "Pedro Curuchet" de la ciudad de Rosario, un nuevo contrato de locación ad referendum por un alquiler mensual de $ 300 m|n. y por término de tres años, con opción a dos más para la repartición.

VARIOS

Aceptar la denuncia de supuesta herencia vacante formulada por el señor Marcelino Tuduri, con motivo del fallecimiento del señor Dionisio Candioti, como asimismo la fianza ofrecida en el doctor Dionisio Barraguirre.

—Autorizar a la comisión pro edificio de la localidad de Loma Alta para que amplíe en un aula más el edificio destinado al funcionamiento de la escuela No. 289.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

En breve comenzarán las anunciadas obras en distintos barrios

Hasta tarde trabajó el Intendente Municipal, señor Francisco Bobbio, con sus Secretarios.

Mucho público acudió, concediendo diversas audiencias el Intendente. Recibió la visita del doctor José R. Menchaca, del doctor Eudocio Benítez, del Ingeniero Argüelles, del Sr. Juan J. Lazcano y otras conocidas personas.

El cobro de los impuestos — Las autoridades municipales llevan adelante las medidas dictados para hacer efectivo el cobro de los impuestos. Para ello se han impartido nuevas instrucciones.

Estudio de ordenanzas — Se ha iniciado el estudio de las ordenanzas vigentes a fin de establecer la forma en que se deben hacer cumplir. Es posible que algunas sean modificadas colocándolas dentro de las necesitades actuales.

Mejoras edilicias — En la Municipalidad se nos ha informado que dentro de breve se iniciarán las anunciadas mejoras en los barrios. Con ello se hace lugar a las solicitudes de las Sociedades Vecinales.

LA CONFERENCIA DEL PROF. LUIS ALBERTO SANCHEZ



EN EL INSTITUTO SOCIAL. — Un aspecto del público asistente a la conferencia pronunciada ayer en el Instituto Social de la Universidad, por el profesor Luis Alberto Sánchez

Acto con Motivo del 25 Aniversario del Movimiento Agrario en Sta. Fe

Disertando



El profesor Luis Alberto Sánchez, durante su disertación de ayer, en el Instituto Social de la Universidad

CONCURRIERON AL MISMO EL VICE GOBERNADOR Y EL MINISTRO Dr. PANDOLFO

Hicieron uso de la palabra sobre la política agraria que tiene el propósito de realizar el P. E.

CONCURRENCIA NUMEROSA

El Vicegobernador de la Provincia doctor Rafael Araya y el Ministro de Instrucción Pública doctor Pío Pandolfo, acompañados del Prosecretario del Consejo señor David Giosa, concurrieron el domingo último a Alcorta, donde se realizó un gran acto conmemorando el 25 aniversario del movimiento agrario en la Provincia que tuvo como lugar de origen la localidad citada.

Este acto, al que concurrieron cuatro mil agricultores de la zona, legisladores, el Presidente de la Federación Agraria Argentina y don Esteban Piacenza, representantes de comercio industria y numerosas personas, tuvo lugar en el local de la Sociedad Italiana e hicieron uso de la palabra los representantes del Poder Ejecutivo quienes hicieron conocer la obra de política agraria que tiene el propósito de realizar el Gobierno sobre la cual dentro de breve tiempo remitirá un proyecto de ley a la consideración de las cámaras legislativas.

Terminado este acto tuvo lugar un banquete que adquirió grandes proporciones y en el cual nuevamente hablaron sobre temas de gobierno y agrarios los doctores Araya y Pandolfo.

La comitiva oficial en horas de al tarde regresó a Rosario, desde donde el doctor Pandolfo prosiguió viaje a la Capital Federal anunciándose que el miércoles próximo regresará a esta ciudad.

VISITO UNA ESCUELA EL JEFE ALDAO

EN JURISDICCION DE LA MISMA CREARA UN DESTACAMENTO POLICIAL

El Jefe de Policía de esta Contralmirante Tiburcio Aldao en la semana pasada realizó una visita a la escuela 533 "Rompe Olas" que funciona en Alto Verde, establecimiento que se encuentra en lugar apartado de ese distrito.

Como consecuencia de esta visita y atendiendo al pedido que le formuló la directora de la escuela, Sra. A. Echagüe de Gaydou, el señor Aldao dispuso de inmediato la creación de un destacamento policial en jurisdicción de ese establecimiento.

ORADOR

Dr. Roberto G. Béguelin, que ayer, en el acto a favor de la "Unión Tipográfica Santafecina" y la "Casa Cuna", pronunció el discurso de apertura, siendo, por sus conceptos, muy aplaudido

La Junta de Estudios Históricos

Representantes al 2o. Congreso Internacional de Historia de América

Ha realizado reunión la Junta de Estudios Históricos de esta capital. Adoptó diversas resoluciones, entre las que se han dado a conocer las siguientes:

Designar a los doctores Clementino S. Paredes y Salvador M. Dana Montaño, para que representen a la Junta en el Segundo Congreso Internacional de Histórica de América a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires en los primeros días de Julio. Además de estos delegados concurrirán también a dicho Congreso los siguientes miembros de número: Excmo. Sr. Arzobispo monseñor Dr. Nicolás Fasolino, como colaborador de la Historia Nacional; Dr. Manuel M. Cervera y Félix G. Barreto como miembros correspondientes de la Junta de Historia Numismática; Rodolfo Reyna, al canor Alsinas como profesor de Historia en diversas instituciones educacionales de esta ciudad; Dr. José María Funes, como delegado del Colegio Nacional "Simón de Iriondo", profesor de Historia Dr. Angel Caballero Martín como delegado de la Universidad Nacional del Litoral.

Se designó una comisión compuesta por Dr. Manuel M. Cervera, y Félix G. Barreto para que proyecten los actos que se celebrarán el próximo año de 1938 con motivo del centenario de la muerte del General Estanislao López y la inauguración de su estatua, ya sea organizando un Congreso de Historia del Litoral o dedicando una "semana a López", a fin de desarrollar por medio de conferencias la obra histórica e institucional del ilustre brigadier. También se resolvió que la Junta celebrará el último viernes de cada mes una sesión pública en la que se tratarán temas que se harán públicos de antemano.

LA SOCIEDAD DE PADRES DEL COLEGIO NACIONAL

Ha cumplido eficazmente un nuevo ejercicio, habiendo realizado obra positiva en favor de dos instituciones

Las autoridades de la Sociedad de Padres del Colegio Nacional "Simón de Iriondo", acaba de someter a la consideración de los asociados la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1936-1937 vencido el 31 de mayo último.

El documento sometido al tratamiento de la asamblea, demuestra en forma evidente los progresos alcanzados por la entidad y los beneficios que ha reportado al Colegio de acuerdo a las disposiciones de sus estatutos.

En el mensaje que se acompaña, la C. D. representada por los señores Carlos A. Niklison y Alvise J. Boni, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, se expresa:

No cree en la necesidad de entrar en consideraciones detalladas de su gestión, por cuanto siendo su función primordial, allegar recursos que permitan salvar, en la medida de lo posible las necesidades de laboratorios y gabinetes, la información pertinente resulta consignada en el balance que adjuntamos.

Nuestra cuenta de inversiones arroja la suma de $ 1.588,15 m|n. de los cuales 499,90 $ m|n. corresponden a la adquisición de sendas banderas, para el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas, adquisición motivada por la nueva reglamentación de insignias.

El resto de la inversión corresponde, salvo los gastos naturales de la sociedad, a la cooperación prestada tanto al Colegio Nacional como al Liceo de Señoritas, para la adquisición de material de enseñanza, y otros gastos.

Queda pues un saldo de 1.972,50 $ m|n., de los cuales fueron destinados 600 $ m|n. para la adquisición de libros, medida tanto más necesaria cuanto que el cambio de programas obligará a dotar a la biblioteca de textos adecuados.

Corresponde igualmente dejar constancia de que no solamente se entrega la Sociedad con una apreciable suma de dinero, muy útil en estos momentos de cambio en la orientación de la enseñanza, sino también con el aporte valioso de 331 socios nuevos.

La Transmisión Radiotelefónica

En la transmisión de mañana, por la difusora L. T. 10, Radio del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, propalará una disertación que estará a cargo del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, Sr. Lorenzo J. Vergara, sobre el tema: "Analfabetismo".

Como de costumbre la transmisión se iniciará a las 19 horas y la disertación tendrá lugar a las 19.30 horas.

Campaña de Selección de Semillas

Tocan a su término las tareas de los equipos enviados al interior

La Dirección General de Fomento Agrícola Ganadero da término a la campaña de selección y limpieza de semillas.

La mayoría de los equipos que han tenido a su cargo la tarea han regresado. Solamente está trabajando el equipo último en Coronda, departamento San Jerónimo, el que dará término a los trabajos en la presente semana.

LOS RESULTADOS

De acuerdo con los informes que se han suministrado, la campaña de la selección de semillas este año ha dado buenos resultados. Se ha comprobado que cada año aumenta el número de colonos que desean la limpieza de los granos que utilizan en la siembra, especialmente trigo, lino y maíz.

Los equipos han recorrido las más importantes zonas agrícolas donde han trabajado con toda normalidad.

La Dirección de Fomento Agrícola Ganadero tiene en su poder los informes que le han presentado los encargados de cada uno de los referidos equipos.

EL INFORME OFICIAL

En la presente semana la Dirección General de Fomento Agrícola remitirá un informe oficial sobre esto al señor ministro de Instrucción Pública y Fomento.

De una información extraoficial podemos adelantar que para el año próximo la campaña de selección de semillas será más amplia por cuanto se dotará a la Dirección de Fomento de mayores elementos para hacerlo.

Terminó la Huelga del Yeso

Se llegó a un acuerdo en el Departamento Provincial del Trabajo

En la reunión realizada ayer en el Departamento Provincial del Trabajo a la que asistieron delegaciones de los obreros yeseros y patrones, se conversó en forma amplia acerca del conflicto existente entre ambos.

Se estudió el pliego de los obreros en la parte que no estaban de acuerdo los patrones, esto es en el seguro y en la changa solidaria.

Después de largas deliberaciones se llegó a un acuerdo firmando los aptrones presentes el pliego. Han quedado dos casas sin firmar, pero lo harán lo antes posible ya que han manifestado su conformidad.

Con esto queda arreglado un conflicto que estaba en pie desde hace largo tiempo.

La Inspección G. del Consejo

El Señor Justo Deheza terminó su interinato

Informamos hace breves días que el doctor Pandolfo había encargado la Inspección General de Escuelas con carácter interino, al inspector seccional señor Justo Deheza.

Este interinato ha durado muy pocos días pues ayer el inspector citado ha renunciado al mismo y reasumió sus funciones anteriores encontrándose actualmente visitando las escuelas de su sección.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747 - Bartolomé Mitre 539

Proponiendo al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, los estatutos de la institución denominada "MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES; Entidad de Productores Ganaderos".

Al Señor Ministro de Agricultura de la Nación
Doctor Miguel A. Cárcano.
S.D.

Me es grato dirigirme al Señor Ministro para proponer por su digno intermedio al Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. inciso f) de la Ley No. 11.747, los Estatutos de la Institución denominada "**Mercados de Haciendas y Carnes**; Entidad de Productores Ganaderos" que la Junta que presido ha resuelto organizar fundándose en las facultades que le acuerda el artículo 5o. inciso g) de la Ley antes mencionada.

Ya en función la Corporación Argentina de Productores de Carnes, cuyas finalidades y objetivos expusimos en nuestra nota del 25 de Julio de 1934, creemos que ha llegado el momento de ir completando la obra que por mandato imperativo de la Ley de Carnes número 11.747 le corresponde a la Junta que me honro en presidir. Y decimos que creemos que ha llegado el momento de ir completando la obra, por cuanto si mucho se ha hecho en defensa de los productores y de los consumidores, hay mucho más que hacer.

La relativa lentitud con que debemos proceder, se debe únicamente al ritmo con que ingresan los recursos provenientes de la contribución que aportan los ganaderos. Aportes que a la fecha ascienden a $ 12.993.903,69 de los cuales 9.000.000 ya han sido entregados a la Corporación Argentina de Productores de Carnes sin perjuicio de los que las necesidades más apremiantes de sus funciones requieran en lo sucesivo.

Y bien; ahora que los recursos nos lo permiten, hemos considerado necesario abordar otro interesantísimo aspecto del comercio de carnes. Nos referimos a todo lo que se relaciona con los mercados de haciendas y de carnes.

Los grandes mercados de haciendas que existen en el país, conocidos por Mercados de Liniers y Avellaneda, cumplen sus funciones dentro de condiciones muy particulares. El primero de jurisdicción municipal —como que pertenece a la Municipalidad de la Capital Federal— es deficiente en grado sumo. Son malas sus instalaciones; es mala su distribución; es pésima la construcción de sus pavimentos; y por sobre todas las cosas y como consecuencia de lo anterior, las haciendas sufren enormemente en desmedro de la calidad de las carnes que luego deben consumirse.

Si a todo ello agregamos las condiciones antihigiénicas en que se encuentra debido a la imposibilidad material de efectuar limpiezas diarias y a fondo; así como la imposibilidad de aislar las haciendas enfermas, se llega a la conclusión de que es imprescindible remediar cuanto antes una situación, que no por perpetuarse de años y años, debe continuar. Son muchas las gestiones realizadas por las entidades representativas de los intereses ganaderos para que ese mal se subsanara. Pero pese a la buena voluntad con que siempre fueron acogidas las gestiones que se han realizado, son pocas las mejoras obtenidas. No sabemos que razones deben influir para que en un país esencialmente ganadero como el nuestro, exista un tal mal mercado de hacienda como es el de Liniers. En ningún caso esas razones pueden ser de orden financiero porque la tasa que cobra la Municipalidad por el servicio que presta, es bien elevada. Alcanza a $ 1.05 por cabeza que multiplicado por el número que entra por año, que en un promedio de cinco años es de 1.830.836 cabezas, significa una entrada anual de pesos 1.922.377,80.

Fueren cuales fueren las causas que mantienen subsistente este estado de cosas, considera la Junta Nacional de Carnes que ha llegado el momento de ponerle fin. Y dada la importancia que para los productores y los consumidores tiene el mercado de haciendas de la Capital, es que proyecta que los fondos con que contribuyen los ganaderos se inviertan en parte en subsanar esas deficiencias.

Desde luego, lejos de nuestro pensamiento que el organismo a crearse no pueda hacer una acción conjunta con la Municipalidad. Por el contrario, consideramos que son ella y la entidad de productores las que deben actuar conjuntamente si existe el firme y decidido propósito de abaratar la carne y entregarla al consumidor en las mejores condiciones de higiene. Por eso se le faculta al nuevo organismo a celebrar convenios si lo considerara conveniente y necesario.

Otro es el concepto que nos merece el mercado de ganados existente en Avellaneda. Instalado en las mejores condiciones d higiene y adelanto, no tiene ninguno de los defectos señalados en el de Liniers. Pero construido en parte con capitales particulares, consideramos que la importancia de estos mercados, fundamentalmente reguladores, hace que en tanto cuanto sea posible deben estar en manos de los propios productores ya que a ellos más que a nadie les interesa invertir capitales que redundarán de inmediato en su beneficio porque abonarán el mínimun de tasa que el servicio prestado exija.

Mencionamos particularmente a los mercados de ganados de Liniers y Avellaneda, por considerarlos los más importantes y porque repetimos, tienen su función primordial de regular los precios que luego rigen en todo el país. Ello no quita que en nuestra preocupación no hayan estado presentes las deficiencias y necesidades de otros mercados existentes. A todos ellos llegará el nuevo organismo, en la medida que sea necesario, porque precisamente esas son, entre otras, sus finalidades.

Nos hemos ocupado hasta ahora de los mercados de ganados, señalando a grandes rasgos las deficiencias más destacadas. ¿Qué no decir de los mercados de carnes? Quien se haya ocupado de visitarlos, habrá podido apreciar las condiciones antihigiénicas en que en la mayoría se comercia la carne. Existen algunas excepciones, pero en general son malos y onerosos.

Compenetrados del íntimo pensamiento del Excmo. Señor Presidente de la Nación y del de V. E., que compartimos, consideramos que es un deber llevar las mejores carnes en las condiciones más ventajosas y de higiene, a todos los ámbitos del país. Aspiramos a que todos los habitantes puedan comer carne sana, buena y barata.

Aspiración muy legítima de gobernantes, que nosotros sus colaboradores y representantes de los productores, deseamos vivamente llegar a la práctica. Para ello, proponemos la creación de este nuevo organismo de productores. Entre otras de sus finalidades está la de construir cámaras frigoríficas en todo el territorio del país. Empezando por ellas y únicamente así, será posible la realización de tan bello ideal.

Nos guían dos ideas fundamentales: la primera, que son nuestros propios habitantes los mejores y más seguros consumidores, y que, en tanto cuanto podamos abaratarle las carnes, será tanto mayor el consumo; y la segunda, que la bondad del producto tan íntimamente ligada a sus condiciones higiénicas, sólo es posible si existen cámaras frías para su conservación.

Los estudios practicados por esta Junta, la refirman en su idea, ya expuesta en la nota del 25 de Julio de 1934, con la que proponía la creación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, que el problema de las mismas es un problema de cámaras frías y no de fábricas industrializadoras. Las que existen alcanzan en demasía para satisfacer las necesidades industriales. Unicamente consideramos que habría que pensar en otras, cuando las existentes no pudieran o no quisieran colaborar con los productores. Hasta ahora nada hace vislumbrar que ello pueda ocurrir. La colaboración que la Junta Nacional de Carnes les ha solicitado a los frigoríficos en oportunidades que la consideraba necesaria, ha sido siempre ofrecida sin restos. No creemos que esa situación pueda variar, por lo que decididamente afirmamos que lo que el país necesita con urgencia es la construcción de grandes o pequeñas cámaras frías según lo requieran las circunstancias y el estudio a que se dediquen y sólo en nuestro concepto se hará necesario la construcción de nuevos frigoríficos en los casos señalados, o bien, cuando existan zonas que económicamente estén fuera de la influencia de las fábricas actuales.

Hemos expuesto así, a grandes rasgos, los fundamentos básicos del nuevo organismo de productores que consideramos necesario crear. Hemos debido extendernos en consideraciones de orden general algunas, y otras de orden particular, porque se trata de asuntos íntimamente ligados con nuestro comercio interno de carnes, tan abandonado hasta ahora.

Es un primer paso hacia su organización, que lo consideramos el más fundamental. Cuando él esté dado, resultarán más vivamente los escollos que para el abaratamiento de la carne significan los altos impuestos con que se grava a la misma y la necesidad de una única inspección Sanitaria Nacional.

En base a los conceptos expuestos, es que la Junta que presido articula el proyecto de estatutos que propongo por el digno intermedio de V. E. al Poder Ejecutivo de la Nación y que acompaño a la presente, como una aspiración de que se constituirá una entidad de productores ganaderos, que prestará a su vez, señalados servicios a la economía del país.

Con este motivo, me complazco en saludar a V. E. con mi distinguida consideración. — **Horacio N. BRUZONE, Presidente.**

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937.

VISTOS los fundamentos que obran en el expediente número 4550|37 del Ministerio de Agricultura del proyecto de estatutos presentado el 18 del corriente mes por la Junta Nacional de Carnes para la constitución y funcionamiento de una entidad denominada "Mercado de Haciendas y Carnes", constituída por productores de ganado, y

CONSIDERANDO:

Que el progresivo adelanto de la industria ganadera y los cuantiosos intereses que ella representa, exigen que el P. E. se preocupe de perfeccionar las instalaciones, organización, funcionamiento y regímenes de los Mercados de ganados y carnes, que actualmente dispone el país, para lo cual es necesario estudiar las más apropiadas ubicaciones, mejorar su distribución, establecer convenientes concentraciones, dotarlos de los sistemas más modernos y ventajosos para el movimiento, clasificación y venta de hacienda y carne, que aseguren los procedimientos más adelantados y eficaces para garantir las condiciones y el buen estado sanitario de la carne, especialmente en las grandes ciudades como la Capital Federal, donde los actuales mercados son inactuales y requieren una modernización impostergable;

Que la experiencia de los países más adelantados en la materia demuestra que en el tráfico y comercio de carnes tiene tanta o mayor importancia que los elementos de transporte, la existencia de una red de depósitos frigoríficos convenientemente emplazados en el territorio del país, que facilite el recibo, conservación y venta de la carne lejos de los grandes centros de su industrialización;

Que el problema de la distribución de la carne en las grandes ciudades y en el interior a precio reducido, calidad y tipo invariable y condiciones higiénicas satisfactorias, no puede resolverse son la construcción de cámaras y depósitos frigoríficos distribuídos convenientemente en la Capital y en el interior de la República, que facilitarán la organización técnica del comercio, habituarán al consumidor a apreciar las mejores calidades del producto y estimularían en definitiva un mayor consumo interno de carne tan necesario no solamente para fortificar la situación de la industria sino para mejorar las condiciones de alimentación de algunas zonas pobres y distantes del país;

Que las cámaras frigoríficas así distribuídas benefician también a la industria frutícola y de granja en sus zonas de influencia, al facilitar la concentración, conservación, clasificación y preparación para el transporte a largas distancias de los productos;

Que para realizar este programa, concordante con la nueva orientación que ha dado el P. E. a la política ganadera, tiene su apropiado instrumento de acción en la Junta Nacional de Carnes, cuyos principales propósitos según el Art. 5o., Inciso g), de la Ley No. 11.747 que la creó, consiste también en la construcción, adquisición y explotación de mercados ganaderos y de carnes, cámaras frigoríficas y depósitos en general en el territorio de la República;

Que, en consecuencia, los fines perseguidos al crearse la nueva entidad contribuirán a mejorar la distribución y el comercio de ganado, carnes, derivados y productos perecederos en general, destinados a la alimentación, bajo los aspectos higiénico y económico, y a acrecentar su consumo en el país y facilitar las corrientes de exportación;

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto de estatutos para la entidad denominada "Mercados de Haciendas y Carnes", presentado por la Junta Nacional de Carnes, y cuyo texto es el siguiente:

Estatutos de la Sociedad "Mercados de Haciendas y Carnes", Entidad de Productores Ganaderos

...TATUTOS DE LA SOCIEDAD ...ERCADOS DE HACIENDAS Y ...RNES" ENTIDAD DE PRODUCTORES GANADEROS

CAPITULO I
...ominación, constitución, domicilio y duración

...1o.—Bajo la denominación de Mercados de Haciendas y Carnes, constitúyese una entidad de productores de ganado de acuerdo con el Art. 5o., inciso g) de la Ley No. 11.747 en la forma y condiciones que se establecen a continuación y con los propósitos que más adelante se determinan.

...2o.—El domicilio legal se establecerá en la Ciudad de Buenos Aires.

...3o.—La duración de la sociedad será por el término de cincuenta años, a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el P. E.

CAPITULO II
Propósitos y funciones

...4o.—Serán propósitos principales de la Sociedad Mercados de Haciendas y Carnes, construir, adquirir o explotar mercados de ganados, mercados de carnes, cámaras frigoríficas y depósitos en general en el Territorio de la República.

...5o.—Para llevar a cabo los fines enunciados en el Art. 4o. la entidad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, tomarlos en arrendamiento; construir, arrendar, explotar por sí o por interpósita persona, mercados de ganados, mercados de carnes, cámaras frigoríficas y depósitos en general; solicitar préstamos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con garantía real o sin ella, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria del país o del extranjero, así como también emitir debentures. Las facultades enunciadas no son limitativas, y el Directorio de la Sociedad Mercados de Haciendas y Carnes, podrá, en general, realizar y contratar todas aquellas operaciones que fueren necesarias para mejor desenvolvimiento de los fines establecidos en estos estatutos.

...6o.—Los servicios que preste la Institución **Mercados de Haciendas y Carnes**, estarán sujetos a las tarifas aprobadas por la Junta Nacional de Carnes, y no se podrá hacer discriminaciones, tarifas o de cualquier otra clase, a favor de sus asociados o terceros, sino en virtud de [illegible] que se apliquen por igual a todos los interesados.

...7o.—La entidad **Mercados de Haciendas y Carnes**, no podrá negociar directamente o por interpósita persona, con los productos que son objeto de sus [illegible], exceptuándose el caso en que deba tomar la propiedad de ellos en pago de servicios prestados, en cuyo caso únicamente podrá efectuar [illegible] las operaciones conducentes a su pronta liquidación.

...8o.—Serán accionistas de la Sociedad **Mercados de Haciendas y Carnes** todos los productores de ganado vacuno, ovino y porcino, domiciliados o que actúen en las zonas que se establecen en el Art. 9o., que posean por lo menos una acción de diez pesos moneda nacional, integrada con el aporte que dispone el Inc. d) del Art. 17o. e Inc. b) del Art. 18o. de la Ley 11.747 y en la forma que se establece a continuación.

Art. 9o.—A los efectos del Art. 8o. se establecen las siguientes zonas de contribuyentes:

a) Primera zona, que comprenderá la Provincia de Buenos Aires y la Gobernación de la Pampa;
b) Segunda zona, que comprenderá las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe y las Gobernaciones del Chaco, Formosa y Misiones;
c) Tercera zona, que comprenderá las Provincias de Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza;
d) Cuarta zona, que comprenderá los Territorios Nacionales de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 10o.—En ningún caso se podrá transferir los títulos representativos de las acciones a quien no sea productor de ganados, entendiéndose por tal la persona que durante los cinco años anteriores se hubiera dedicado por su cuenta, en campo propio o ajeno a la cría o engorde de hacienda.

Art. 11o.—Será considerado como productor el o los herederos forzosos que continuaran con la explotación ganadera del causante.

Art. 12o.—Si el titular de las acciones fuera una sociedad ganadera, los accionistas podrán, al votar por el titular y con su consentimiento, elegir expresamente en su representación:

a) Un Director en ejercicio, en el caso de tratarse de una sociedad por acciones;
b) Un socio solidario, si se tratara de cualquier otra forma de sociedad ganadera.

Art. 13o.—Si el titular de las acciones fuera un productor que se dedicara con sus descendientes directos a la explotación ganadera, los accionistas podrán al votar por el titular y con su consentimiento, elegir uno de los descendientes que expresamente fuera designado por aquellos.

CAPITULO III
Capital y Acciones

Art. 14o.—El capital de **Mercados de Haciendas y Carnes** será hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de un valor nominal de diez pesos moneda nacional cada una, de las que se emitirán títulos por valor de 1, 5, 10, 25 y 100 acciones.

Art. 15o.—El aporte del capital podrá ser hecho anualmente por la Junta Nacional de Carnes, una vez cumplido el período de tachas de la publicación anual de sus cuentas de aportes que establece el Art. 17o. de la Ley 11.747.

La Junta Nacional de Carnes resolverá cada año la proporción de tales aportes que serán entregados a **Mercados de Haciendas y Carnes** como suscripción de acciones a nombre de cada contribuyente, en múltiplos exactos del valor de cada acción, pero podrá durante el curso del año entregar a **Mercados de Haciendas y Carnes** las sumas que resuelva, como anticipo de suscripción.

Art. 16o.—El Capital Social podrá ser elevado por series sucesivas de cinco millones de pesos moneda nacional cada una siempre que así lo resolviera una asamblea general de las tres cuartas partes de delegados de accionistas en que votasen a favor del aumento el 75 o|o de los mismos y fuera aprobado por la Junta Nacional de Carnes.

Art. 17.—Los títulos representativos de las acciones serán nominativos e indivisibles y únicamente podrán transferirse con acuerdo del Directorio, el que no estará obligado a expresar las razones que tuviera para negar la transferencia.

Art. 18.—Las acciones de los socios que no desearen continuar en ese carácter podrán ser rescatadas por **Mercados de Haciendas y Carnes** por su valor real previa aprobación del Directorio y el importe correspondiente al rescate será devuelto a la Junta Nacional de Carnes para su reingreso a la cuenta del contribuyente, quedando anulado todo derecho emergente de las acciones rescatadas.

CAPITULO IV
Autoridades y Administración

Art. 19.—La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 15 miembros elegidos por simple mayoría por la Asamblea General de Delegados de los Accionistas en la forma que establece el Capítulo VI.

Art. 20.—Los deberes y atribuciones del Directorio serán los que se determinan a continuación:

a) Tendrá a su cargo la administración de **Mercados de Haciendas y Carnes**;
b) Dictará el reglamento interno del mismo en el que determinará las funciones que le competen al Presidente y Vice-presidente y al Consejo de Administración; así como la manera en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares;
c) Tendrá la representación legal de **Mercados de Haciendas y Carnes** por intermedio de su presidente o de quien lo sustituya;
d) Nombrará el personal que le fuere necesario y le fijará sus sueldos y atribuciones.
e) Realizará todos los actos jurídicos y comerciales, fueren los primeros de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que requiriesen el mejor desenvolvimiento de los fines de la institución pudiendo a ese efecto otorgar poderes.
f) Convocará y presidirá las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 21.—Anualmente el Directorio deberá someter a consideración de la Asamblea General de Delegados de los Accionistas la Memoria y Balance del Ejercicio que deberá serles distribuída, por lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de su realización.

Art. 22.—Los miembros del Directorio durarán en sus funciones seis años, renovándose por mitades cada tres años. En la primera reunión que efectúe el Directorio después de su elección, designará de su seno, por simple mayoría, un Presidente y un Vice-presidente que durarán en sus funciones seis años, y procederá a sortear los Directores que cesarán en sus funciones a los tres años. El Directorio, podrá designar de su seno un Consejo de Administración integrado por el Presidente, por el Vice-presidente y un Director que elegirá anualmente el Directorio. El Presidente y Vice-presidente serán miembros natos del Consejo de Administración.

Art. 23.—El Consejo de Administración será presidido por el Presidente del Directorio y tendrá todas las facultades de administración del Directorio, debiendo rendir cuenta al mismo, de sus actos, por lo menos, una vez por mes.

Art. 24.—El Presidente, Vice-presidente y Director que integren el Consejo de Administración, gozarán de una remuneración que fijará anualmente la Asamblea General de Delegados de Accionistas. Los demás miembros del Directorio tendrán derecho a que se les indemnice en los gastos que incurrieran en el desempeño de sus funciones.

Art. 25.—Para ser Director se requerirá:

a) ser accionista que durante los cinco años anteriores a su designación se hubiere dedicado por su cuenta, en campo propio o ajeno, a la cría o engorde de ganado.
b) Poseer, por lo menos, cinco acciones y ser ciudadano argentino de 25 años de edad, como mínimo.
c) No tener relaciones directas con las empresas industrializadoras o transportadoras de carnes y subproductos, sujetas al régimen de la Ley 11.226, ya fuera como director, profesional o empleado de las mismas.
d) No ejercer actividades de intermediario entre la producción y el consumo de carnes y subproductos, ni formar parte de entidades que tuvieran ese objeto.

Art. 26.—Los Directores salientes continuarán en el desempeño de su mandato hasta tanto la Asamblea Ordinaria de Delegados de Accionistas elija a quienes deberán reemplazarlos. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 27.—Será incompatible el cargo de miembro del Directorio, funcionario o empleado de **Mercados de Haciendas y Carnes**, con el desempeño de funciones o empleos honorarios o remunerados en la Junta Nacional de Carnes, en otro organismo creado en cumplimiento del Art. 5o. Inc. g) de la Ley 11.747 o en cualquiera dependencia de la Administración Nacional.

CAPITULO V
Fiscalización de la entidad

Art. 28.—La fiscalización de la entidad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente que durarán un año en sus funciones, cuya remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General de Delegados de Accionistas, y estarán comprendidos en las incompatibilidades establecidas en los artículos 25 y 27.

CAPITULO VI
Asambleas

Art. 29.—Los accionistas se reunirán en asambleas por medio de delegados, que también deberán ser accionistas. Los delegados serán elegidos en la forma que se determina en el Capítulo VII.

Art. 30.—La Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas se reunirá una vez por año, dentro de los 120 días posteriores a la fecha en que hubiere terminado el ejercicio económico para tratar los siguientes puntos:

a) Considerar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
b) Fijar las remuneraciones del Presidente, del Vice-presidente, del Director que integre el Consejo de Administración y del Síndico.
c) Elegir los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes.
d) Elegir un Síndico titular y otro suplente.
e) Tratar cualquier otro asunto incluído en el Orden del Día.

Art. 31.—Para la elección de los miembros del Directorio, la Asamblea General de Delegados de Accionistas, se dividirá en sectores cada uno de los cuales estará formado por los Delegados de los Accionistas de cada una de las zonas expresadas en el Art. 9o. Cada sector se reunirá por separado bajo la presidencia de un miembro del Directorio, la primera vez de un delegado elegido por simple mayoría de votos. Acto seguido procederá cada sector a elegir, en un sólo acto, el número de Directores que le corresponda de acuerdo con la siguiente escala:

Primera zona: 9 Directores titulares y 9 suplentes.
Segunda zona: 3 Directores titulares y 3 suplentes.
Tercera zona: 2 Directores titulares y 2 suplentes.
Cuarta zona: 1 Director titular y un suplente.

Los Directores de la Primera zona deberán ser, por números iguales, accionistas de las tres categorías a que se refiere el artículo 39 y análogamente los de la Segunda zona. Los de la Tercera zona, tanto los titulares como los suplentes, uno deberá ser accionista de la categoría C y el otro de las categorías A o B. El de la Cuarta zona, así el titular como el suplente, serán de la categoría B o C.

Art. 32.—Cuando el Directorio lo determinare o Delegados, que representaren por lo menos el 20 o|o de la totalidad de los mismos, lo solicitaren por escrito, el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas para tratar únicamente el o los asuntos que figurasen en el Orden del Día.

Art. 33.—Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, podrán deliberar válidamente con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los delegados. Si pasada media hora de la señalada en la Convocatoria la Asamblea no se hubiere podido reunir por falta de quórum, quedará constituída, una hora después de la señalada, fuera cual fuese el número de delegados presentes. Las resoluciones que se adopten lo serán por simple mayoría. Si en la primera convocatoria no hubiere número suficiente de miembros titulares, se integrará con los respectivos suplentes. Constituída la Asamblea, ésta deberá expedirse en un sólo acto.

Art. 34.—Para las Asambleas Generales que deben resolver sobre cualquiera modificación de los estatutos, salvo lo establecido por el artículo 16 para el aumento de capital, se requerirá la presencia de las tres cuartas partes del total de Delegados de Accionistas y el voto favorable de la mitad de los mismos por lo menos.

Art. 35.—Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias deberán ser convocadas con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevarán a cabo. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal durante 15 días. Además, con la misma anticipación, deberá serles notificada por telegrama colacionado a cada uno de los delegados de accionistas que estuvieren en ejercicio.

Art. 36.—La credencial que acredite el carácter de Delegado de Accionistas será otorgada por el Presidente del Directorio y, la primera vez, por el Presidente de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 37.—Tanto en las Asambleas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, cada Delegado de Accionistas tendrá un sólo voto, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente.

CAPITULO VII
Elección de Delegados de Accionistas a las Asambleas Generales

Art. 38.—Los accionistas estarán representados en las Asambleas Generales por Delegados que elegirán ellos mismos en la forma que dispone el presente Capítulo.

Art. 39.—A los fines del artículo anterior la Junta Nacional de Carnes previa aprobación del Poder Ejecutivo establecerá tres categorías de accionistas denominadas A, B y C, que serán determinadas en orden ascendente de acuerdo al promedio de sus respectivos aportes en los dos primeros años de sanción de la Ley 11.747.

Art. 40.—Cada tres años, en la fecha que establezca el Directorio, cada categoría de Accionistas elegirá treinta delegados titulares y treinta suplentes para integrar la Asamblea General.

Art. 41.—La elección de Delegados de las tres categorías, se realizará en la forma siguiente:

a) El Directorio con la aprobación de la Junta Nacional de Carnes y del Poder Ejecutivo agrupará los partidos y departamentos comprendidos en las cuatro zonas de contribuyentes establecidas en el artículo 9o., en treinta distritos electorales que tengan un número de accionistas aproximadamente igual al cociente que resulte de dividir el total de accionistas de cada categoría por 30. Confeccionará con esos resultados un padrón para cada distrito, en el que figure el nombre y domicilio de los accionistas de cada categoría, separadamente, del cual enviará un ejemplar a los accionistas de cada categoría, del distrito correspondiente, conjuntamente con la boleta que se establece en el inciso b) siguiente:
b) En una boleta especial el accionista de cada categoría votará por un delegado titular y uno suplente, de su Distrito. Dicha boleta le será remitida al accionista por el Directorio al que le será devuelta firmada con su voto, dentro del plazo que en la misma se establezca.
c) Para ser designado Delegado de Accionista de cualquier categoría se requerirá ser accionista de la misma, sea cual fuere el número de acciones que posea y pertenecer al mismo distrito.
d) Vencido el plazo establecido para la recepción de las boletas a que se refiere el inciso b) el Directorio procederá de inmediato a efectuar el escrutinio bajo la fiscalización de la Junta Nacional de Carnes y será proclamado Delegado de cada distrito y categoría, el candidato que haya tenido el mayor número de votos.

Art. 42.—El mandato de los Delegados durará tres años, renovándose totalmente y pudiendo ser reelectos.

Art. 43.—La elección de Delegados de Accionistas de todas las categorías y distritos se realizará normalmente cada tres años y deberá efectuarse con el tiempo suficiente para que al fenecer el ejercicio económico estuvieren elegidos todos los nuevos delegados que integrarán la Asamblea General que le corresponda elegir los miembros del Directorio que terminen en su mandato.

CAPITULO VIII
Distribución de utilidades

Art. 44.—Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa deducción de las remuneraciones establecidas en el Art. 30, Inc. b) si las hubiere, se distribuirán en la siguiente forma:

5 o|o a Fondo de Reserva Legal.
2 o|o a Fondo para atender el rescate de acciones establecido en el Art. 18 de estos estatutos.
43 o|o a Fondo de Reserva General.
50 o|o a distribuirse entre todas las acciones.

CAPITULO IX
Disposiciones generales

Art. 45.—Si la práctica demostrara la conveniencia de la reforma de los presentes estatutos la misma deberá ser resuelta por la Asamblea General con el quórum y mayoría establecidos en el Art. 34 propuesto por el Directorio a la Junta Nacional de Carnes, quien, si la considerase pertinente la someterá al P. E. de la Nación para su aprobación.

Art. 46.—El primer ejercicio económico fenecerá el 30 de Septiembre de 1937 y los sucesivos empezarán el 1o. octubre y terminarán el 30 de Septiembre del año siguiente.

Art. 47.—Siendo esta entidad una consecuencia de la Ley especial No. 11.747, la responsabilidad de los socios en cuanto al capital se refiere, será únicamente hasta el monto [illegible] el cual figurasen como accionistas.

CAPITULO X
Disposiciones transitorias

Art. 48.—De conformidad con el Art. 6o. inciso f) de la Ley 11.747, queda autorizada la Junta Nacional de Carnes para determinar la forma y tiempo en que convocará a los contribuyentes para la primera elección de autoridades de acuerdo con los presentes estatutos, quedando facultada a tal fin para prescindir de los distritos electorales a que se refiere el Art. 41 de los mismos y realizar la elección directamente por zonas distribuyendo entre ellas los 90 delegados de conformidad con las proporciones correspondientes al número de Directores de cada zona, que prescribe el Art. 31. Asimismo fijará las cantidades mínimas y máximas de aportes correspondientes a cada categoría de contribuyentes, establecidas en el Art. 39 y las que se requerirán para ser electo miembro del primer Directorio en proporción al número de acciones establecido en el Art. 25.

Art. 49.—La Junta Nacional de Carnes, por intermedio de los funcionarios que designe, fiscalizará la marcha de la entidad **Mercados de Haciendas y Carnes**, al efecto de asegurarse el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, la defensa de los intereses de los suscriptores y la correcta aplicación de los principios que informan la parte pertinente de la Ley 11.747.

Al efecto, los funcionarios delegados por la Junta Nacional de Carnes, concurrirán a las Asambleas de la Sociedad **Mercados de Haciendas y Carnes**, con voz y sin voto.

La Sociedad **Mercados de Haciendas y Carnes** deberá someter a la Junta Nacional de Carnes para su conocimiento, en el tiempo y forma que la misma determine, el balance y memoria anual así como los balances trimestrales, debiendo facilitar a los funcionarios delegados de la misma todos los elementos necesarios para la comprobación de la exactitud de estos balances.

Art. 50.—Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura y a la Junta Nacional de Carnes, para su conocimiento y efectos.

Fdo. JUSTO
M. A. Cárcano
R. M. Ortiz
C. Saavedra Lamas
R. S. Castillo
J. de la Torre
M. R. Alvarado
B. Pertiné
E. Videla

El Levantamiento del Censo Escolar

La Comisión oficial que tiene a su cargo la organización del censo escolar lleva adelante las tareas.

Ha dictado nuevas medidas a los fines de que todo se organice en la mejor forma que sea posible.

Como ya lo hemos dicho, el día 14 de Octubre se ha señalado para el levantamiento del referido censo. El decreto será firmado apenas regrese de la Capital Federal el Gobernador, doctor de Iriondo.

La próxima semana el Vocal de la Comisión, señor Angel de los Reyes, iniciará un jira de inspección por los departamentos.

[D]IO SU CONFERENCIA EL [D]R. L. ALBERTO SANCHEZ

[El] fenómeno social y el cultural se desarrolla en América a la inversa de Europa

En el salón de actos de la Facultad de Química, se llevó a cabo ayer la anunciada conferencia del destacado escritor y publicista peruano, Sr. Luis Alberto Sánchez, organizada por el Instituto Social de la Universidad del Litoral.

Como se previera, asistió numeroso y selecto público que siguió con vivo interés la disertación.

El disertante empezó manifestando que, a diferencia de la manera cómo se desarrolla en Europa el fenómeno social y por ende el cultural, ocurre en América una inversión visible de todos los procesos, y así, refiriéndose a un sólo aspecto de la cultura, ó la literatura, mientras la épica marca la aparición de un arte, en América la épica aparece ahora al cabo de cuatro siglos de cultura hispánica y en la forma de novela.

Podría suponerse por lo anterior que ha habido lírica. Pero tampoco ha sido así. Nuestro continente ha vivido trastrocado en una actitud meramente receptiva. De ahí que su concepto de hombre no haya cuajado en lírica y el del mundo también en una épica.

[E]sta ausencia de sentido propio original, ha producido una [dep]ortación total en la organización de la vida americana.

[D]esde el aspecto de nuestras [ciu]dades, que, siendo viejas aparecen como trazadas de antemano de acuerdo con un frío [pla]n intelectual hasta la organización de nuestra economía todo aparece regido por lo ficticio.

La contradicción es tal, que un fenómeno como el del imperialismo que es juzgado coronación o cúspide del capitalismo, es en América al revés iniciación de la etapa capitalista.

En derecho ocurre lo propio; la ley crea a la costumbre. En la expresión escrita y oral la gramática se anticipa al desarrollo idiomático. Y en lo religioso la litúrgico precede y oculta a lo místico.

América atraviesa por un largo período objetivista que sin embargo no es épico, porque la epopeya requiere un intenso y profundo aliento cósmico. Su objetividad es en realidad objetivación de lo profundo, de los impulsos líricos informes.

Cuando un mundo descubre una nueva dimensión brota de sus labios el canto épico. Así el "Ramayana", la "Odisea" y "La Divina Comedia". Pero en América no obstante haber existido un descubrimiento de algo nuevo faltó sentido cósmico, inherente en su raíz a la epopeya.

El no contemplarnos a nosotros mismos ha traído como consecuencia una ausencia también de sentido lírico auténtico, sacrificado en aras de una expresión retórica.

Rectificar todo esto constituye la preocupación consciente y el impulso indefinido de las nuevas generaciones americanas, las cuales viven en un clima lírico y épico, dando a lo humano un sentido vertical y autóctono hasta ahora horizontal e importado sistemáticamente.

ACEVEDO

El Dr. Carlos Alberto Acevedo, a quien se señala como futuro Ministro de Hacienda de la Nación, en reemplazo del doctor Roberto Ortiz.

UNA VISITA DE ESTUDIO

La realizarán hoy alumnos de la Facultad de Química

Hoy se ausentarán a Juan Ortiz y Rosario los alumnos de tercero y cuarto año de la Facultad de Química, acompañados por los profesores Dr. Fester, Dr. Argüelles, Ing. Bertuzzi, Ing. Crnellas e Ing. Christen.

Visitarán la fábrica "La Celulosa" y otras de la gran ciudad del sur, a fin de complementar las prácticas que en la industrialización de productos químicos se efectúan en la referida casa de estudios superiores.

PERSISTE LA CRECIENTE DEL RIO, EN SANTA FE

Persiste la creciente del río iniciada hace pocos días en la jurisdicción del Puerto de Santa Fe.

La altura era ayer de 2.47 habiendo crecido 5 centímetros en las últimas 24 horas.

En la zona Norte el río baja. Los avisos siguientes lo dicen así:

Corrientes 2.71 bajó 1; Ituzaingó 1.07 bajó 7; Itá Ibaté 1.41 bajó 10; Posadas 1.10 bajó 8; Formosa 3.47 bajó 5; Bermejo 2.05 estacionado. La altura en Puerto Aguirre era de 7.70 bajó 35 centímetros.

Movimiento de Buques

DE ULTRAMAR

A la carga. — Vapores: alemán Ludwighafen, rollizos y minerales, Giammaria y Cassanello; italiano, Capo Vado, rollizos, Giammaria.

A la descarga. — Vapores: belga Macedonier, materiales, Norman Hnos.; alemán Río de Janeiro, mat., C. Sarsotti e Hijos; portugués Saudades, mat., Norman Hnos.; griego Paraleo, carbón, F. C. S. F.

Salidos. — Vapores: belga Anvers, frutos del país, Norman Hnos.; griego Papalemos, cereales, L. Dreyfus y Cía.

DE CABOTAJE

A la carga. — Lancha arg. Recuerdo, varios; Primera Sociedad, varios y harina; vapor arg. Olimpo, varios; Asturias, cascajo; lancha M. O. P. No. 271 A., leña; M. O. P. No. 527 A., pedregullo; Segunda Bella Italia, varios; vapor Laura, inflamables.

A la descarga. — Lancha María Celia, varios; Don Enrique, cascos vacíos; vapor Olimpo, varios; lancha Flora, varios; Leslina, rollizos de cedro; Anita Panera, hierro; Europa, madera; Enea, varios; Recuerdo, varios; San Francisco Javier, varios; Dichosa Amelia, madera; Flor de Naranjo, naranjas; Guarumba, cascos vacíos; Cuarenta y Tres, hierro; Sarsotti No. 2, hierro; vapor Matorell, inflamables y lancha Rosalía C., inflamables.

AVISO

De acuerdo a los términos de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Eduardo Bonetto, venderá al Señor Arcángel Salamano, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Almacén y Verdulería, denominado "El Meredián", situado en el Boulevard América del Pueblo El Trébol. Domicilio de ambos: El Trébol, F. C. C. A.; lo que se hace saber a los efectos de las reclamaciones correspondientes.

Julio López Questa, Escribano

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA SANTAFECINA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1937, a las 10 horas, en la sede social calle San Luis No. 2090, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.—Informe del Directorio con motivo de estar próxima la disolución de la Sociedad por expiración del término de su duración.

2o.—Conferir al Directorio las facultades necesarias para solucionar prácticamente las situaciones de algunos créditos pendientes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea se requiere que depositen sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja Social.

Santa Fe, 8 de Junio de 1937.

EL DIRECTORIO

Se Hizo Cargo el Nuevo Jefe de C. y Telégrafos

Como se había anunciado, en el día de ayer se hizo cargo de la Jefatura de Correos y Telégrafos 5o. Distrito de esta capital, señor Norberto Gaitán, quien prestaba servicios en la Jefatura de Correos 12 Distrito, Paraná.

Ha entrado ya en funciones el nuevo titular. El Sr. Domingo Canales que ejercía en esta capital, se ausentará en el día de la fecha para la capital federal. Pasa a continuar sus servicios en la Dirección General, ascendido.

Tomó Resoluciones la Dirección de Higiene

El director general de Higiene de la provincia doctor Alejandro Chaves Goyenechea, ha tomado las siguientes resoluciones en la semana fenecida el 19 del cte.

—En la licitación privada llevada a cabo del 4 al 7 de junio del corriente, tiene por adjudicatarios a las firmas Josué Corti, Lutz, Ferrando y Cía. y Otto Hess.

—Se dirige al presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina, agradeciéndole sus plácemes por la cooperación prestada ante el congreso realizado en la ciudad de Córdoba.

—Aplica multa de veinticinco pesos nacionales a don Plácido Luiselli, con negocio de panadería en Esperanza, por infracción a la reglamentación pertinente.

—Eleva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, el pedido de la garantía de depósito dada por los señores Lutz, Ferrando y Cía., valor $ 575.

—Informa al mismo ministerio sobre los servicios prestados por el ayudante del dispensario de Villa Ana, don Ramón Muñiz.

—Se hace saber al director del dispensario de Máximo Paz, doctor Manuel Rodeiro, que en oportunidad de obtener recursos, se le proveerá de los muebles que solicita.

—Se apercibe a la directora técnica de la farmacia "Del Plata" por su infracción a la ley No. 2287, art. 49.

—Se remiten 2.000 bolos y 450 cartuchos raticidas; se efectuaron 106 desratizaciones, 1.104 vacunaciones diversas y entregado 2.050 dosis de vacuna antivariólica; se atendieron en los dispensarios de la repartición 3.035 enfermos y se despacharon 4.509 recetas; se efectuaron en los laboratorios 99 análisis diversos.

—Se vacunaron en el Distrito Classon 294 personas, y tiene presente la comunicación de encontrarse personal sanitario en Totoras y Cañada de Gómez, con el mismo fin.

—Se dirige al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto ratificando los argumentos dados con anterioridad al ministerio sobre "La prevención de la ceguera en los recién nacidos", y hace llegar lo informado por el doctor Juan Maggi Zavalla, adhiriendo a su opinión sobre la procedencia de la clausura del dispensario de "Los Laureles", antitracomatoso, cuyos enfermos pueden ser atendidos en el de igual clase de Reconquista.

Destaca personal sanitario designándose los días en que se llevarán a cabo misiones sanitarias en las localidades de Lucio V. López, Salto Grande, Clarke, Villa Eloísa, Bustinza, Correa, Berreta y Lazzarino.

—Dispone la entrega de material sanitario al Hospital Centenario, Comisión de Fomento de Carreras, Municipalidad de Rufino y Hospital Carrasco.

—Solicita materiales al Departamento Nacional de Higiene.

—Toma las medidas pertinentes y comunica al Ministerio de Instrucción Pública, con respecto al estado sanitario en la localidad de Elortondo, especialmente en lo que se refiere al alumnado de la Escuela Fiscal.

—Se informa a las autoridades militares de Puerto Borghi con respecto a enfermedades venéreas denunciadas por las mismas.

—Se acuerda plazo al Sr. Mació Guaragna, para que proponga regente para su farmacia dentro de cinco días.

—Acuerda plazo de diez días a los mismos fines a la farmacia "Rovere".

—Dispone el análisis de diversos medicamentos cuyas muestras son extraídas durante las inspecciones a las farmacias.

—Se concede autorización a don José Diéguez, auxiliar de farmacia, para que establezca farmacia en Correa, debiendo llenar los requisitos en diez días, bajo apercibimiento de caducar la concesión.

—Se toma nota del cambio de domicilio de la farmacia "Del Centro Unión Dependientes".

—Se dispone la inspección reglamentaria de la farmacia "Moreno" antes de ser librada al servicio público.

—A pedido del Departamento Nacional de Higiene se practicó el inventario de los alcaloides de la farmacia "Iris" de Oliveros.

TRIBUNALES

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1a. Nom. Juez Dr. Suter, Secretaría Esquivel. —

Palmira Teduschi, sucesorio, se declaran herederos a su esposo Jorge Posetti y a sus hijos Hércules Leopoldo, Juana María, Josefina Filomena, Angel Ernesto, Yolanda María, María Premina y Adelina Posetti.

Stria. de la Peña —

Spiritu Pacces, sucesorio, se aprobaron las rendiciones de cuentas que ha presentado como tutor de los menores Bertiefd.

—José Tomás Jove contra Teresa Andrade de Flot, sobre cobro de pesos, se confirma la sentencia que hacía lugar a la acción entablada con costas. En $ 20 los honorarios del Dr. Alvaro González.

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2a. Nom. Juez Dr. Viñas Dalugera, Stria. Irigoyen. —

Pedro Carlos Máximo Teichert, sumaria información, se aprobó.

—Felipe Monzón, sucesorio, se declaran herederos a sus hijos del primer matrimonio Beata, Martina, Angel, Paula, Cipriano y Felipa Monzón y su nieto Miguel Angel Monzón. Su esposa sobreviviente de segundas nupcias Celestina Leyes y sus hijos Leocadio, Juan de la Cruz, Isabel, Carmen, Pantaleón Epifanía Celestina, Rosalía, Antonina o Alejandra Monzón.

Stria. Mayol.—

Telesforo Romero y otro, sucesorio, se declaran herederos a Pedro Arnoldo, Casimiro Ramón, Josefa Dolores, Anastasia Clemente, Telesforo y Crescencia Mercedes Romero y Marcos Romero.

—Victorina F. de Olmedo, venia para vender, se concede de acuerdo a lo solicitado.

Pedido de quiebra.—

Ricardo Avena, domiciliado en la ciudad de Rosario, solicita la quiebra del comerciante de esta capital, Miguel Oprendi, con almacén. Es por una deuda de $ 35.

Juez Dr. Dana Montaño, Stria. Passeggi.

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3a. Nom. Juez Dr. Dana Montaño, Stria. Várquez Cullen. —

Juan Badino, sucesorio, se nombró administradora de la sucesión a doña Magdalena C. de Badino, con facultades de ley.

—Fortunata Magdalena Bernardi, sucesorio, se amplía el auto declarando heredera a María Giraldo de Bernardi.

—Alfredo Haefliger, protocolización, se ordena en la forma solicitada.

—Mauricio Cristaldo, inscripción de partida, se ordenó.

Rehabilitación. — pidió rehabilitación comercial Catalina Magdalena Scheiberg de Weibel y Federico Weibel, que fueron concursados en el año 1932.

Stria. Passeggi.—

Jaime Adrover, sucesorio, se concede la autorización solicitada.

—Antón J. Bensaquén gestión para rectificación de la partida de nacimiento de Jacobo Bensaquén, no se hace lugar a la adición solicitada. Establece el Juez que en el presente caso no se solicita un cambio de nombre por motivos legítimos suficientes, como serían, por ejemplo, el de no llevar un nombre obsceno o ridículo o que estuviera deshonrado por una acción infamante o el tomar otro para cumplir una condición a la cual está sujeta a una liberalidad sino una adición al prenombre, por razones no expresadas y menos aún, justificadas.

Míster Eden Fué Atacado con violencia

LONDRES, 21. — El Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Eden, fué atacado enérgicamente hoy en la Cámara de los Comunes, donde los diputados opositores le llevaron una carga de preguntas, que pusieron en serio aprieto al ministro.

El presidente de la Cámara, en vista del cariz que tomaba el asunto, resolvió pasar al orden del día la cuestión.

REALIZO SU PRIMERA REUNION

La Comisión Administradora Municipal sesionó ayer en forma secreta

Se dió entrada a diversos asuntos y comunicaciones recibidas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Modificación de ordenanza.—

Se trató un mensaje del intendente municipal, solicitando la modificación de la ordenanza 2494. La presidencia sometió a la consideración de la comisión. Una vez que se realizó el estudio, se resolvió favorablemente el pedido, procediéndose a la modificación de la parte que se refiere a las funciones de secretario de la Caja de Sanidad y Beneficencia, funciones que en lo sucesivo quedan a cargo del gerente de la Caja y no del tesorero como lo establecía la ordenanza.

Como lo hemos anunciado, ayer realizó su primera reunión la Comisión Administradora de la Municipalidad de Santa Fe.

Poco antes de las nueve horas entró a sesionar en forma secreta y bajo la presidencia del doctor José B. Menchaca actuando de secretario el señor J. Vives.

DESOLUCIONES DE ORDEN INTERNO

De acuerdo con las informaciones que hemos obtenido, la C. Administradora ha adoptado varias resoluciones de orden interno que se relacionan con la labor a realizar y con las secciones para la tramitación y estudio de los asuntos que son de su competencia.

La primera designación. —

La Comisión Administradora, atento el pedido de la intendencia, procedió a llenar la vacante de presidente de la Caja de Sanidad y Beneficencia Municipal. Se nombró para dicho cargo al miembro de la comisión, señor Juan Lazcano quien se hará cargo en el día de la fecha, estableciéndose en la designación que el señor Lazcano ejercerá a la vez la presidencia del Hogar Propio Municipal.

Por secretaría se comunicó al Departamento Ejecutivo Municipal la designación y todo lo resuelto en esta primera reunión que terminó cerca de las once horas de la mañana.

AGUIRRE



El presidente Aguirre, que abandonó Bilbao, ante la presión de las fuerzas nacionalistas.

ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

Han sido designados los convencionales de la U. C. Radical de Santa Fe

Hemos informado se ha realizado la reunión de la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical de Santa Fe. De acuerdo con lo que en ella se resolvió, el Presidente de la misma, doctor Rodolfo Reina, ha designado a los Convencionales doctores Daniel Infante, Raúl Recagno, Melitón Rivera y señor Ricardo Aldao, para que lo acompañen a la Capital Federal. Entrevistarán al Presidente de la República, General Justo, a quien entregarán la declaración aprobada por la Convención y que hemos publicado íntegramente en la edición anterior.

Visitarán también a los doctores Ortiz y Castillo a los que darán a conocer el pronunciamiento de la Convención que los ha proclamado candidatos a Presidente y Vice de la República.

El viaje de los citados convencionales lo harán en el día de la fecha.

COMICIOS INTERNOS

La Unión Cívica Radical (C. Nacional) en cumplimiento a lo que resolvió la comisión interventora al Radicalismo de la provincia, ha realizado elecciones complementarias en los distritos Monte Vera y Llambí Campbell, departamento La Capital.

Se sabe que los resultados han favorecido al doctor Mosca para la Presidencia del Comité Provincial del partido.

El 29 del corriente quedarán definitivamente constituídas las autoridades y asumirá la presidencia el doctor Mosca.

LA JIRA POLITICA

El candidato a la Vicepresidencia de la Nación, doctor Enrique M. Mosca, ha comunicado ayer desde la Capital Federal, que mañana se trasladará a Santiago del Estero para hacer uso de la palabra en el acto de la proclamación de la fórmula.

Desde Santiago del Estero los doctores Alvear y Mosca visitarán Ceres, Irigoyen y Rafaela, de nuestra provincia, donde se realizarán diversos actos públicos, con motivo de la proclamación de la fórmula en cada una de esas localidades.

El Nuevo Director de Obras Públicas

Como lo hemos informado, el ministro de Hacienda Dr. Argonz, ha ofrecido, en nombre del Gobernador Dr. Iriondo, la presidencia del Directorio de Obras Públicas de la Provincia, al Sr. Celestino Mounier, quien ha contestado ayer aceptando el cargo. El decreto ha quedado a la firma.

Se sabe que el nuevo titular de Obras Públicas se hará cargo el 28 del corriente, por cuanto se quiere que la Legislatura sancione el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre la citada dependencia. Una vez que se tenga la ley se hará la designación y las que correspondan.

COTIZACIONES DEL MERCADO

TRIGO.— Con alternativas poco favorables se ha mantenido este renglón en el día de ayer. La suba de los mercados del exterior hizo que los compradores se mostraran más dispuestos y las cotizaciones ganaron posiciones habiéndose anotado negocios en el Término de Rosario a $ 12.60 julio y $ 12.35 agosto fechas que al mediodía quedaron con uno centavos más. A la tarde volvió a ganar posiciones para llegar al cierre a los precios máximos siendo el tono firme. Por disponible se consigue $ 12.65. Europa: Liverpool, julio 3, octubre 7, diciembre 9 cts. suba. N. América: Chicago, julio y Setbre. 54; Winnipeg julio y octubre 66 cts. suba.

Término Rosario, (última hora), julio $ 12.68; agosto $ 12.42 Setbre. $ 12.37.

LINO.— Dentro de un ambiente sostenido se ha mantenido este oleaginoso en las ruedas de ayer en los primeros momentos los valores decayeron levemente para reaccionar enseguida habiéndose concertado negocios en el mercado de fechas a $ 15.27 julio y $ 15.40 agosto posiciones que más tarde declinaron levemente llegando a las doce horas con escasos cambios. Durante la segunda rueda, volvió a reaccionar produciéndose la clausura con tono sostenido. Por mercadería efectiva la exportación pagaba $ 15.20. Europa: Hull y Calcutta julio s/c. N. América: Duluth julio y septiembre $ 0.12 suba.

Término Rosario (última hora) julio $ 15.40, agosto $ 15.40; septiembre $ 15.45.

MAIZ.— En simpatía con los demás artículos, este grano se ha mantenido en el día de ayer a pesar de la baja de Liverpool los valores lograron mejorar sus posiciones debido a la activa demanda de los compradores de fechas habiéndose llegado transacciones en el Término de Rosario a $ 6.07 julio y $ 6.15 agosto fechas que al cierre de la mañana quedaron con un nuevo repunte. Al reanudarse las operaciones de la tarde volvió a ganar terreno hasta llegar a la clausura con tono firme. Por amarillo disponible se consigue $ 6.02 1/2. Europa: Liverpool julio 7 cts. baja. N. América: Chicago julio 22, septiembre 23 cts. suba.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA NACION

Con motivo de haber cumplido cuatro años de existencia la escuela del epígrafe, los profesores de la casa recordaron en sus respectivos cursos la fecha citada, poniendo de manifiesto la labor altamente eficiente desarrollada por aquella casa de estudios, en sus cuatro años de funcionamiento.

En realidad, es auspiciosa la obra emprendida por esta escuela, que como es ya público, llena una sentida y práctica necesidad en nuestro ambiente.